BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 30 de Mayo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9936

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Versión del Himno Nacional

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

N.° 819. — Visto el informe que elevan al Poder Ejecutivo los señores Carlos López Buchardo, José André y Floro Ugarte, sobre desempeño de la Comisión que les fué confiada por decreto de 2 de agosto de 1924, referente a la revisión oficial auténtica del Himno Nacional Argentino, y

Considerando:

1.° — Que los tres comisionados por unanimidad, llegan a la conclusión de que las versiones actuales de la Canción Nacional, que circulan y se ejecutan, en actos oficiales y particulares, no responden con la fidelidad que un documento de esta naturaleza requiere, a la partitura de Don Blas Parera sancionada por la Soberana Asamblea de 1813, como el símbolo musical de la patria condicionado por la letra de Don Vicente López y Planes, y que reviste el mismo carácter auténtico e intergiversable.

2.° — Que los ciudadanos comisionados han tenido a la vista y estudio para la versión proyectada, el original que se conserva en el Museo Histórico Nacional, donado por la familia del poeta y patriota Don Esteban de Luca, como escrito por su propio autor.

3.° — Que en oportunidades varias, voces autorizadas reclamaron la restitución de la Canción Patria a su pureza original, modificada en diversas formas con mengua, muchas veces, del ritmo, de la sonoridad, de la armonía del conjunto y del carácter heroico de la misma; y aparte el concepto propio del Poder Ejecutivo sobre un asunto de tal importancia, se tuvieron en cuenta, para la iniciativa que traduce el decreto de 2 de agosto de 1924, esas manifestaciones del juicio público ilustrado.

4.° — Que la Comisión entiende que, en la versión que ofrece para ser considerada por el Poder Ejecutivo y en caso de aceptación, consagrada como única oficial, se han salvado los excesos, enmiendas y defectos de las anteriores, oficiales y privadas, restituyéndose así al espíritu y al texto de Blas Parera y, por consiguiente, guardando fidelidad y respeto a la sanción de la Soberana Asamblea de 1813; y siendo notoria la autoridad de dichos ciudadanos en la materia, debe prestarse aprobación a su dictamen.

Por ello y concordantes del informe,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase como única oficial, la versión en SI BEMOL que, del Himno Nacional Argentino han presentado los Señores Carlos López Buchardo, José André y Floro Ugarte, Director el primero y profesores los dos últimos del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Art. 2.° — Desde el día 9 de julio del año en curso, en todos los actos oficiales realizados en el interior o en el exterior de la República, la ejecución instrumental y vocal del Himno se sujetará estrictamente a la versión aprobada.

Art. 3.° — La versión presentada se agregará a este expediente, sellada y rubricada, en cada página, por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, para el archivo, y los autores presentarán otras tres copias firmadas, para ser depositadas, previo sello y rúbrica del Ministerio, en el Archivo General de la Nación, en la Biblioteca Nacional y en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Art. 4.° — Procédase por la Penitenciaría Nacional a efectuar una edición oficial que contenga: — a) el decreto de 2 de agosto de 1924; b) el original de Blas Parera; c) la versión de los considerandos; d) el presente decreto aprobatorio.

Art. 5.° — Comuníquese por los Ministerios repectivos, a los Gobiernos de Provincias, Legaciones, Consulados y reparticiones de su dependencia, para su conocimiento y cumplimiento.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR. — ANTONIO SAGARNA. — AGUSTÍN P. JUSTO. — M. DOMECQ GARCÍA. — JOSÉ P. TAMBORINI. — VÍCTOR M. MOLINA. — ÁNGEL GALLARDO. — R. M. ORTIZ. — EMILIO MIHURA.

Ministerio de Guerra

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

706 — Visto el presente expediente S. Nº 2995, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Acumúlese a favor de la pensionista militar Catalina Adelaida Starszy, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Felicitas Starszy, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndosele liquidar aquélla la pensión mensual de ($650,00 m/n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Forma en que serán racionados los oficiales que cumplen pena de prisión mayor en la Prision de la Isla de Martín García.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

707 — Visto este expediente M. Nº 984/926. (D. G. P.), iniciado por el Departamento de Marina, y siendo necesario establecer el racionamiento que corresponde proveer a los Oficiales del Ejército que cumplen condena de prisión mayor en la Prisión de la Isla de Martín García, y,

Considerando:

Que si bien los Oficiales condenados a prisión mayor, pierden el estado militar, (artículos 528 y 540 del C. J. M.), las condenas son, en general, motivadas por infracciones de carácter exclusivamente militar, las cuales obedecen a conceptos, reglas y disciplinas distintas y ajenas al factor civil que no inhabilitan socialmente;

Que no sólo por razones de equidad sino también por ser conveniente para los intereses de la disciplina, el artículo 532 del Código citado debe interpretarse en el sentido de que la separación que establece entre los Oficiales y los individuos de tropa, no sólo se refiere a los locales que habiten, sino también el tratamiento que reciban, ya que tales penados pueden volver a la Institución, mediante el indulto o la conmutación de la pena.

Por estos fundamentos, y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Los condenados provenientes del Cuadro de Oficiales del Ejército que cumplen pena de prisión mayor en la Prisión de la Isla Martín García, serán racionados como Oficiales, alcanzándoles la sobrerración de que gozan los Oficiales en la Armada.

Art. 2º. — Los gastos que demande el racionamiento que se fija por este Decreto, se imputarán a la partida 1, inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º.—Por el Ministerio de Guerra se introducirá en la Reglamentación de Justicia Militar, la rectificación pertinente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar. 2ª Parte, y en la Orden General de la Armada, y fecho, archívese.

ALVEAR. — Agustín P. Justo.
M. Domecq García.

Aprobando el contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en Rosario:

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

708—Visto este expediente, (I. 570/2º, corresponde 2580, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 13 del corriente con el Señor P. Ingles, para la provisión de las «celosías de hierro», en el «pabellón guardia, oficinas y depósitos», en construcción en Rosario, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. del decreto de fecha 21 de Marzo ppdo., (B. M. Nº. 7692), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 13 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor P. Ingles, para la provisión y colocación de las «celosías de hierro», en el «pabellón guardia, oficinas y depósitos», en construcción en Rosario, para un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 4.081,65 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en Rosario:

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

709—Visto este expediente, (I. 570/2º, corresponde 2579, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 18 del corriente, con el Señor D. Domingo Angeleri, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» en el «pabellón guardia, oficinas y depósitos», en construcción en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. del Decreto de fecha 21 de Marzo ppdo. (B. M. Nº. 7692), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 18 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor D. Domingo Angeleri, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» en el «pabellón guardia, oficinas y depósitos», en construcción en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 4.010,18 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de obras de pintura y blanqueo en las cuadras en construcción en Santa Fe:

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.—

710—Visto este expediente (I. 58/2º, corresponde 185º, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 13 del corriente con el Señor D. Felipe Giammona, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» en las «cuadras dobles de tropa», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. del Decreto de fecha 12 de Marzo ppdo. (B. M. Nº. 7633), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 13 del corriente entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor D. Felipe Giammona, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» en las «cuadras dobles de tropa», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 10.161,32 m/n.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el mencionado contrato.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la perforación de un pozo semi-surgente en el Hospital Militar Divisionario de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

711. — Visto este exp., (H. 799/24, corresponde 511, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 22 del corriente con el señor F. G. Garland Ford, para la «perforación de la 1.ª Sección del pozo semi-surgente» para la «provisión de agua» al «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de fecha 23 de Marzo ppdo., (B. M. N.° 7601), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el 22 del corriente entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. F. G. Garland Ford para la «perforación de la 1.ª Sección del pozo semi-surgente» para la «provisión de agua» al «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Córdoba, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.750,00 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los documentos técnicos referentes a la construcción de un pabellón en el Cuartel de Infantería en Corrientes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

712. — Visto este exp., (I. 724 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica confeccionada para la construcción de un pabellón «tipo» para w. c. y mingitorios Modelo 1925, con destino al Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 9 de Infantería, en la Ciudad de Corrientes, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que por Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril del corriente año, se preven los fondos necesarios para la ejecución de las mencionadas obras,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 1613, 1764, 2413, 2590, 2601, 2602, 2603 y 2680, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de un pabellón «tipo» para w. c. y mingitorios», Modelo 1925, con destino al Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 9 de Infantería, en la Ciudad de Corrientes, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 18.050,25 m/n., que acrecida en pesos 902,51 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 1.805,02 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, hace un total de $ 20.757,78 m/n.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas precedentemente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de obras en la Escuela de Caballería

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

713. — Visto este exp., (E. 1031, corresponde 406, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta con los señores Escudero, Frank & Sahis, adjudicatarios de las obras de la Escuela de Herradores, en Campo de Mayo, con destino a la Escuela de Caballería, (contrato de fecha 20 de Agosto de 1925, aprobado por Decreto de fecha 2 de Septiembre del mismo año, B. M. N.° 7145), referente a la construcción de un revestimiento de hormigón armado involucrando la solera de la galería exterior, en forma de obtener una estructura de cierre y aspecto arquitectónico, adecuado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 8 de Abril del corriente año, entre el Sr. Director General de Ingenieros y los Sres. Escudero, Frank & Sahis, referente a la construcción de un revestimiento de hormigón armado involucrando la solera de la galería exterior, en forma de obtener una estructura de cierre y de aspecto arquitectónico adecuado, y por la suma de $ 309,12 m/n., que deducido el 13 % convenido en el contrato, forma la cantidad de $ 268,93 m/n., y que acrecida en $ 26,89 (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, asciende a la suma de $ 295,82 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5 partida 1, Presupuesto del año 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y demás documentos referentes a las obras de reforma de tres locales para Enfermería de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

714. — Visto este exp., (E. 1973/9/6 corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que se eleva para su aprobación, los documentos técnicos confeccionados para la ejecución de las obras que requieren tres locales actualmente destinados a depósitos, para transformarlos en Enfermería de la Escuela Superior de Guerra, y propone se liciten públicamente dichas obras por el término de Ley, a fin de proveer a su conservación e higiene y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras que requieren tres locales actualmente destinados a depósitos, para transformarlos en Enfermería, de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección Gral. de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la adjudicación de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.º — La suma de $ 6.509,69 m.n., que importan las obras que se autorizan a licitar, acrecida en pesos 325,48 m.n., (5 %) para imprevistos y en $ 650,96 m.n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos, inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 7.486,13 m.n., (siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Declarando desierta una licitación referente a la caballeriza en construcción en la Escuela de Caballería

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

715. — Visto este exp., (E. 1439/26 corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa no haberse presentado ningún proponente a la licitación pública efectuada el día 11 de Abril del corriente año, para la ejecución de las obras de montaje del esqueleto metálico de una caballeriza en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que se hace necesario licitar nuevamente estas obras, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 11 de Abril del corriente año, para la ejecución de las obras de montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por Decreto de fecha 22 de Febrero de 1927, (B. M. N.º 7579).

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una nueva licitación pública por el término de Ley para la ejecuciónn de las obras de referencia, en base a la misma documentación técnica.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la instalación de cables eléctricos subterráneos en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927

716. — Visto este exp., H 953, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la «instalación de la red de cables eléctricos subterráneos», para alimentación de las instalaciones internas del Hospital Militar Central atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el pliego de condiciones y presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros para la «instalación de la red de cables eléctricos subterráneos», para alimentación de las instalaciones internas del Hospital Militar Central, el que asciende a la suma de pesos 18.240,00 m.n., que acrecida en pesos 912,00 m.n., (5 %) para «imprevistos» y $ 1.824,00 m.n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 20.976,00 m.n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plan de trabajo agrícola para el período 1927-1928 en el Campo General Paz (Remonta)

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

717. — Visto este exp. R. 1991, (M. de G.), formulado por la Dirección de Remonta, donde solicita la autorización para efectuar por Administración en el Campo General Paz, (Remonta), la siembra de 500 hectáreas de avena, 300 hectáreas de alfalfa y el corte y emparve de 250 toneladas de alfalfa, y atento a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plan de trabajos agrícolas a llevarse a cabo en el Campo General Paz, (Remonta), durante el año agrícola 1927-1928, para la producción de forraje.

Art. 2.º — Autorízase a la expresada Dirección para invertir la suma de $ 33.030,00 en la siembra de 500 hectáreas de avena, 300 hectáreas de alfalfa y corte y emparve de 250 toneladas de alfalfa.

Art. 3.º — La suma de ($ 33.030,00) treinta y tres mil treinta pesos moneda nacional, a que asciende estos trabajos, se imputarán a la cuenta especial «Dirección de Remonta, Reposición de Ganado del Ejército», con cargo de reintegro con el producido de dicha cosecha.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el concurso de precios y autorizzando la adquisición de materiales con destino al Campo de los Andes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

718. — Visto este exp. H. 2776. Corr. 11, (M. de G.), formulado por la Dirección de Remonta, solicitando la autorización para adquirir varillas y postes con destino a la construcción de alambrados a efectuarse en el Campo de los Andes, Remonta, Bella Vista, y atento a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el concurso de precios llevado a cabo por la Dirección de Remonta, para la adquisición de varillas y postes con destino a la construcción de alambrados en el Campo de los Andes, Remonta, Bella Vista.

Art. 2.º — Autorízase a la expresada Dirección para adquirir a la Casa Justo Hnos. & Cía., 2.000 varillas de lapacho paraguayo, de 2 x 2 x 1.40, con 7 agujeros medida común, al precio de $ 0.61 m.n., c/u., que importan ($ 1.220,00) un mil doscientos veinte pesos moneda nacional, y a la Casa Elías Melamud e Hijos, 800 medios postes reforzados de quebracho colorado, al precio de $ 2.50 m.n., c/u., que importan ($ 2.000,00) dos mil pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.º — La suma de ($ 3.220) tres mil doscientos veinte pesos moneda nacional, a que ascienden estas adquisiciones, como así también el importe de las órdenes oficiales que se expidan para el transporte de éstos materiales hasta la Estación «Campo Los Andes», F. C. B. A. al P., se imputarán a la cuenta especial «D. R. — Reposición de Ganado del Ejército.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

719. — Visto el presente exp, E. N.º 16.701, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Administración.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Subteniente de Administración Retirado D. Carlos E. Escalera Zuviría.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

720. — Visto este exp, C. N.º 5603, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12 inciso 4.º, concédese, con anterioridad del 31 de Octubre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 88.40 m/n) ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán D. Eugenio Corvalán, a su viuda Doña Rogelia Olmos de Corvalán y a sus hijas legítimas, menores y solteras, respectivamente. Elsa y Beatriz Corvalán.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

721. — Visto este exp. A. N.º 9520 (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlese a favor de las pensionistas militares Julia Belmonte de Arriola y Rosa Arriola, las partes de pensión que percibían las pensionistas militares Carmen Fernanda Arriola, por haber ésta fallecido y Ana María Arriola, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndoseles liquidar a aquéllas, la pensión mensual de ($ 425,00 m/n) cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional, a cada una, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

722. — Visto el presente exp. C. N.º 10.252 (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlese a favor de la pensionista militar Angélica Díaz de Cabral, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Angélica Julia Cabral, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndosele liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 400,00 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Rectificación de un decreto de pensión

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

723. — Visto el presente exp. V. N.º 2503.926 (D.G.P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Rectifíquese el Decreto de fecha 10 de Marzo del año ppdo., (B. M. 7298), por el que se acumuló a favor de las pensionistas militares Leonidas Olga, Florencia, Erundina, Isolina, Mercedes, Porfiria y Jesús de Vera, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Doña Lucila Islas de Vera, por haber ésta fallecido, debiéndoseles liquidar a aquéllas la pensión mensual de ($ 91,66 m/n) noventa y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, a cada una.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el Contrato de locación de la propiedad sita en la calle Larrea No. 552/60.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

274. — Visto el presente expediente D. 7436/924, Corr. 369, (M. de G.), por el que la Dirección General del Personal solicita la aprobación del contrato de locación de una casa con destino a sus oficinas y que ha suscripto con los señores Ezra Teubal y Hermanos y

Considerando:

Que el contrato de locación que la Dirección General del Personal ha celebrado anteriormente con el señor Juan Pedro Belderrain, señorita Raquel Belderrain y las señoras Sarah Belderrain de Rivero y María Celia Belderrain de González Calderón, de fecha 15 de diciembre de 1922, y aprobado por Decreto del 17 de Noviembre de 1922, (B. M. No. 6328, 1a. parte), para la locación de la casa calle Belgrano 2015, vencerá el 15 diciembre del corriente año;

Que la sanción de la Ley No. 11.386 disponiendo el nuevo Enrolamiento General, ha impuesto a dicha Repartición la tarea de ejecutar esa Ley, a cuyo efecto debió crear nuevos organismos, (de adquisiciones, de contralor, de cargas de expedición, etc.), e instalar depósitos para el material a proveer a las Oficinas Enroladoras que debían funcionar en el territorio de la República,

Que ante estas circunstancias, el local de la calle Belgrano 2015, carecía de capacidad necesaria para la instalación de las dependencias mencionadas precedentemente.

Que el nuevo local de la calle Larrea Nos. 552/60, denominado «Pasaje Teubal» propiedad de los señores Teubal Hermanos, convenía, no sólo por reunir las condiciones a que se lo destinaba, sino también por el monto

del arrendamiento, ($ 6.000 mensuales), que es equitativo.

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado el día 18 de noviembre del año ppdo., y modificaciones y ampliación del 19 de enero del corriente año, entre el señor Director General del Personal del Ministerio de Guerra y los señores Ezra Teubal y Hermanos, para la locación de la propiedad sita en la calle Larrea Nos. 552/60, de esta ciudad, por la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m/n), mensuales, y por el término de tres años, a contar desde el día 6 de diciembre de 1925.

Art. 2o. — El importe del alquiler autorizado se imputará a la Ley No. 11.386. (Acuerdo de Ministros de fecha 13 de diciembre de 1926. B. M. No. 7523. 1a. Parte).

Art. 3o. — La Escribanía General de la Nación, reducirá a escritura pública el mencionado contrato.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la construcción de un edificio «Tipo» para un pabellón con destino a un Cuartel de Infantería Montada en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

725. — Visto este expediente (I. 1250/24, corresponde 823, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación los antecedentes de licitación que ha formulado para la construcción de un edificio «Tipo», para «pabellón cocina y baños calientes de tropa». Modelo 1924. (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería Montada, en Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Setiembre de 1925. (B. M. No. 7166), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos Nos. 1650, 1232, 2413, 2478, 2761, 2762 y 2763, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos, formulados pr la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un edificio «Tipo», para «pabellón cocina y baños calientes de tropa». Modelo 1924. (obra completa), con destino a un Cuartel de Infantería Montada, en Concepción del Uruguay, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 125.881,65 m/n., que acrecida en $ 6.294,08 m/n. (5 %) para «imprevistos», y $ 12.588,16 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 144.763 89 m/n

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en el edificio que ocupa el Comando de la 1a. División de Ejército.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

726. — Visto este expediente. (D. 1882/925, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica, en el edificio que ocupa el Comando de la 1a. División de Ejército a fin de proveer a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en el edificio que ocupa el Comando de la 1a. División de Ejército

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente, o por intermedio del Comando, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 4.758,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 237,90 m/n. (5 %) para imprevistos, y en $ 475,80 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 5.471,70 m/n. (cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de abril de 1927. (B. M. 7618).

Art. 4o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

727. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 2597, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación los antecedentes de licitación relativos a las obras de «pavimentación con concreto asfáltico, de las calles interiores», del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de agosto de 1923, (B. M. No. 6533), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No. 2776, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «pavimentación con concreto asfáltico, de las calles interiores» del Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 96.218,50 m/n. que acrecida en $ 4.810,92 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 9.621,85 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 110.651,27 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de diversas obras en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

728. — Visto este expediente (E 828 corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de obras de construcción de veredas en el patio central de la Escuela Superior de Guerra; a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de veredas en el patio central de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Escuela Superior de Guerra, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 2.000,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 200,00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.200,00 m/n., (dos mil doscientos pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F., inciso 1o., ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de diversas obras en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

729. — Visto este Exp., (E. 10698/926, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones, para la ejecución de las obras de reparación de la caballeriza «A» de la Escuela Superior de Guerra, y propone se liciten públicamente dichas obras, por el término de ley, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación de la caballeriza «A» de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3o. — La suma de $ 15.165,71 m/n., a que ascienden las obras que se autorizan a licitar, acrecida en pesos 758,28 m/n., (5 o/o.) para imprevistos, y en pesos 1.516,57 m/n. (10 o/o.) para la Dirección General Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. todo lo que hace un total de pesos 17.440,56 m/n. (diez y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

730. — Visto este Exp., (E. 1070/926, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones, para la ejecución de las obras de reparación de la caballeriza «B» de la Escuela Superior de Guerra, y propone se liciten públicamente dichas obras, por el término de Ley, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, para la ejecución de las obras de reparación de la caballeriza «B» de la Escuela Superior de Guerra, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3o. — La suma de $ 38.591,10 m/n. que importan las obras que se autorizan a licitar, acrecida en $ 1.929,55 m/n., (5 o/o.) para imprevistos, y en pesos 3.859,11 m/n., (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 44.379,76 m/n., (cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la construcción de una canalización para desagües pluviales en el Cuartel de Caballería de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

731. — Visto este Exp., (C. 15/23, corresponde 1409, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación relativos a la «construcción de una canalización para desagües pluviales», para el Cuartel de Caballería en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Abril de 1923. (B. M. No. 6438), atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos Nos. 2463, 2464, 2465 y 2456, pliegos de condiciones y presupuestos, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de una canalización para desagües pluviales», para el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 70.880,72 m/n., que acrecida en pesos 3.544,03 m/n., (5 o/o.) para «imprevistos», y $ 7.088,07 m/n. (10 o/o.)para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 81.512,82 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras precedentemente mencionadas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión y colocación de dos piletas lavaderos para tropa en el edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

732. — Visto este expediente. (S. 272, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión y colocación de dos piletas lavaderos para tropa, en el edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar, en la Ciudad de Tucumán, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de dos piletas lavaderos para tropa, en el edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar en la Ciudad de Tucumán.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Subintendencia, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 150,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 15,00 m/n., (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 165,00 m/n. (ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927 (B. M. 7618).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación mensual al Comando de la 3a División de Ejército.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

733. — Visto el presente expediente letra S. No. 9465, de la Dirección General de Administración, por el que el Comando de la 3a División de Ejército, solicita un aumento de pesos 30,00 moneda nacional mensuales en la asignación que tiene destinada para la atención de gastos de alquileres, y estando suficientemente justificado dicho pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Auméntase, a partir del 1o. de Abril del año en curso, al Comando de la 3a. División de Ejército, la suma de pesos 30.00 moneda nacional, (treinta pesos moneda nacional), a la asignación mensual que tiene fijada con destino a atender los gastos de alquileres del mismo.

Art. 2o. — Impútese al Inciso 7 Item 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3o. — Publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

734. — Visto este expediente (F. 1003, D. G. I.). formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la cesantía de un empleado, por no ser ya necesarios sus servicios, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cesante, en la Dirección General de Ingenieros, al Inspector Técnico de 3a. Juan Lázaro Figún, Clase 1858, Matrícula 223, Distrito Militar No. 4, a partir del 1o. de mayo próximo, por no ser ya necesarios sus servicios.

Art. 2o. — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, previa inserción en el Boletín Militar, 1a. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se proceda a la ejecución de obras de blanqueo y pintura en la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

735. — Visto este expediente. (E. 2465/926, corresponde 3, D. G. I) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de obras de blanqueo interior y exterior de paredes y pintura de puertas y ventanas, en la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene y atento a lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación de la Escuela de Suboficiales, proceda a la ejecución de obras de blanqueo interior y exterior de paredes y pintura de puertas y ventanas en el edificio que ocupa la citada Escuela.

Art. 2o. — La suma de $ 2.000 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 200.00 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 2.200.00 m/n. (dos mil doscientos pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927. (B. M. 7618).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el concurso privado de precios para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas en un pabellón en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927

736. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1116, D. G. I.). formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado del «concurso privado de precios», que ha efectuado para la «provisión y colocación de instalaciones eléctricas» para el pabellón «cocina y baños calientes de tropa», en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 27 de septiembre de 1926. (B. M. No. 7479), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Señores:

Vicente Bellomo, quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial de pesos 2. 8..0 moneda nacional.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1 o/o. sobre el presupuesto oficial, o sea por, pesos 2.557,17 m/n.

2o. — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Sr. José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el «concurso privado de precios», efectuado el día 17 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de las instalaciones eléctricas» para el pabellón «cocina y baños calientes de tropa», en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2o. — Adjudícase las obras de referencia, al Sr. José Luis Pellerini.

Art. 3o. — Devuélvase al otro proponente, la boleta de depósito de garantía, por él efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5o. — La suma de $ 2.557,17 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 127.85 m/n., (5 o/o.) para «imprevistos», y pesos 255,71 m/n. (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para gasto de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 2.940.73 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la provisión y colocación de las celosías de hierro incluso herrajes completos en las dos cuadras de tropa, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

737. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 826, D. G. I.). formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública, que ha efectuado para la «provisión y colocación de las celosías de hierro, incluso herrajes, completos», en las dos cuadras de tropa, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería montada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de enero de 1927, (B. M. No. 7559), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1o. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Marcos Ilguisonis, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 18,32 o/o. sobre el presupuesto oficial de pesos 2.736.00, o sea por, pesos 2.234.80 moneda nacional.

Francisco Vásquez Italia, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 7,96 o/o. sobre el presupuesto oficial, o sea por, pesos 2.518,22 m/n.

2o. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o. — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Sr. Marcos Ilguisonis, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 30 de Marzo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de las celosías de hierro incluso herrajes completos», en las dos cuadras de tropa, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada.

Art. 2o. — Adjudícase las obras de referencia, al Sr. Marcos Ilguisonis,

Art. 3o. — Devuélvase al otro proponente, Sr. Francisco Vásquez Italia, la boleta de depósito de garantía por él efectuado de conformidad a lo estatuído en el artículo 1o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5o. — La suma de $ 4.469.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 22348, m/n., (5 o/o.) para «imprevistos», y pesos 4 6,93 m/n. (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 5.140,04 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1925.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de obras de construcción de comedores de tropa y Escuela Primaria en el Cuartel del R. 12.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

738. — Visto este expediente, (I. 25/925, corresponde 6, D. G. I). formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de comedores de tropa y Escuela Primaria en el Cuartel del R. No. 12 de Infantería en Santa Fe a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento No. 12 de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de construcción de comedores de tropa y Escuela Primaria, en el Cuartel de la mencionada Unidad.

Art. 2o. — La suma de $ 800.00 m/n ..que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 80.00 m/n., (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto inspección, contralor, etc. lo que hace un total de pesos 880.00 m/n. (ochocientos ochenta pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927 (B. M. 7618).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y pliego de condiciones para la instalación del alumbrado exterior en el Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

739. — Visto este expediente, (I. 573/3, corresponde 5'9, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación que ha confeccionado relativos a la ejecución de las instalaciones de alumbrado exterior, dentro del perímetro del Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1923 (B. M. No. 6533), atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No. 2887, pliego de condiciones y presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las instalaciones de alumbrado exterior dentro del perímetro del Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 18.305.00 m/n., que acrecida en pesos 91.,5 m/n., (5 o/o.) para «imprevistos», y pesos 1 830.50 m/n. (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 21.050,75 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a llamar a licitación para la ejecución de las obras completas de un pabellón en el Cuartel de Infantería Montada en construcción en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

740. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 8'9, D. G. I). formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para licitar por el término de Ley, y con destino al Cuartel de Infantería Montada, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay la ejecución de las obras completas de un edificio tipo, para pabellón guardia oficinas, y depósitos, (Modelo 1923), en base a los documentos técnicos aprobados por Decreto de fecha 19 de Abril de 1926 y 15 de Diciembre del mismo año (B.B. M, M. No. 7328 y 7523), respectivamente, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución en el Cuartel de Infantería Montada, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, de las obras completas de un edificio tipo, para un pabellón guardia, oficinas y depósitos, (Modelo 1923) en base a los documentos técnicos aprobados por Decreto de fecha 19 de Abril de 1926 y 15 de Diciembre del mismo año, (B.B. M.M. Nos: 7328 7523)

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la construcción de W. C. nocturnos en las cuadras del Cuartel del R. 15 en Marquesado.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

741. — Visto este expediente, (I. 99'/925, corresponde 1, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de W. C. nocturnos en las cuadras del Cuartel del Regimiento No. 15 de Infantería, en Marquesado, (San Juan),

a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de W. C. nocturnos en las cuadras del Cuartel del Regimiento No. 15 de Infantería, en Marquesado. (San Juan).

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 4.711,43 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 235,72 m/n. (5 o/o.) para imprevistos, y en pesos 471,44 m/n. (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos, inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 5.4 1 59 m/n. (cinco mil cuatrocientos veintiún pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional) se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927. (B. M. 7618).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los presupuestos para la provisión de agua potable a los Cuarteles de la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

742. — Visto este expediente. (D. 1313/925, corresponde 1, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de obras, fin de dotar de agua potable a los Cuarteles de la Ciudad de Tucumán, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los presupuestos confeccionados por las Obras Sanitarias de la Nación, para la provisión de agua potable a los Cuarteles de la Ciudad de Tucumán.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda por intermedio de las Obras Sanitarias de la Nación, o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos.

Art. 3o. — La suma de $ 14.829,62 m/n. (catorce mil ochocientos veintinueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927 (B. M. 7618).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la construcción de baños calientes y W. C. anexos a la Enfermería en el Cuartel del R. 16.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

743. — Visto este expediente, (I 812/926, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación los documentos técnicos confeccionados para la ejecución de las obras de construcción de baños calientes y W. C. anexos a la Enfermería en el Cuartel que ocupa el Regimiento No. 16 de Infantería en Mendoza, y propone se liciten públicamente dichas obras, por el término de ley, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería, en el Cuartel que ocupa el Regimiento No. 16 de Infantería en Mendoza.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras precedentemente mencionadas.

Art. 3o. — La suma de pesos moneda nacional 12.126,57, que importan las obras que se autorizan a licitar, acrecida en pesos 6.6 32 m/n. (5 o/o.), para imprevistos, y pesos 1.212,65 m/n. (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc., lo que hace un total de pesos 13.945,54 m/n. (trece mil novecientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. No. 7618)

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuestos, plano y pliego de condiciones para la ejecución de diversas obras de reparaciones en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

744. — Visto este expediente. (E. 2298/926, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparo que requiere un local destinado a Museo Geográfico de la Escuela Superior de Guerra, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo que requiere un local destinado a Museo Geográfico de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la Escuela Superior de Guerra, a la ejecución de estas obras por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de pesos 1.068,80 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 53,44 m/n. (5 o/o.) para imprevistos y en pesos 106,88 m/n., (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos, inspección contralor, etc., lo que hace un total de pesos 1.229,12 m/n. (un mil doscientos veintinueve pesos con doce centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927. (B. M. No. 7618).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos para obras en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

745. — Visto este expediente, (E. 996/926, corresponde 5, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación los documentos técnicos confeccionados para la ejecución de reparaciones de techos y cielos rasos en el edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra, y propone se liciten públicamente dichas obras por el término de ley, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de reparaciones en los techos y cielos rasos del edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la adjudicación de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3o. — La suma de pesos 13.262,10 m/n. importe de las obras que se autorizan a licitar, acrecida en pesos 663,10 m/n. (5 o/o.) para imprevistos, y en pesos 1326,21 m/n., (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 15.251,41 m/n. (quince mil doscientos cincuenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927. (B. M. No. 7618)

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la construcción de una cuadra para tropa en la Escuela de Infantería

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

746. — Visto este expediente. (E. 943, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando los planos, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos que ha confeccionado, para la cuadra de tropa a construírse en Campo de Mayo, con destino a la Escuela de Infantería, atento lo informado por la expresada Dirección General y disponiéndose de recursos asignados por Acuerdos de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una cuadra para tropa en Campo de Mayo, con destino a la Escuela de Infantería, y cuyo costo total asciende a la suma de pesos 105.107,03 m/n., incluso el 5 o/o. para «imprevistos» y 10 o/o. para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para licitar por el término de ley, las obras mencionadas precedentemente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la ejecución de obras de reparo en tres caballerizas del Cuartel del C. 8.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

747. — Visto este expediente, (C. 493/925 corresponde 2, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la aprobación de los documentos técnicos para la ejecución de las obras de reparo de tres caballerizas del Cuartel que ocupa el Regimiento No. 8 de Caballería, en Liniers, y propone se liciten públicamente dichas obras por el término de ley, a fin de proveer a su conservación e higiene y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano, cómputo métrico y presupuesto, confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo que requieren tres caballerizas del Cuartel que ocupa el Regimiento No. 8 de Caballería, en Liniers.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a licitar públicamente, por el término de ley, las obras que se mencionan en el artículo precedente

Art. 3o. — La suma de pesos 90.448,20 m/n., que importan las obras cuya licitación se autoriza, acrecida en pesos 4.522,41 m/n.. (5 o/o), para imprevistos, y en pesos 9.044,82 m/n., (10 o/o.), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 104.015,43 m/n., (ciento cuatro mil quince pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional). se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de reparaciones del local e instalación de baños calientes en las enfermerías del C. 8 y A. 1

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

748. — Visto este expediente. (A. 1080/926, corresponde 3 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación del local e instalación de los baños calientes de las enfermerías de los Regimientos No. 8 de Caballería y No. 1 de Artillería Montada, en Liniers, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación del local e instalación de los baños calientes de las enfermerías de los Regimientos No. 8 de Caballería y No. 1 de Artillería Montada, en Liniers.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de las Unidades, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de pesos 4.161,45 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 208,07 m/n.. (5 o/o.), para imprevistos, y en pesos 416,14 m/n., (10 o/o.), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 4.785,66 m/n. (cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927. (B. M. No. 7618).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de cañerías para agua corriente en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

749. — Visto este expediente, (C. 720/26, corresponde 60, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 12 del corriente, con los Sres. Heinlein y Cía., para la provisión y colocación de «cañerías para el servicio de agua corriente», (II Sección), en el Cuartel ocupado por el Regimiento No. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 12 del mes de marzo ppdo., (B. M. No 7597) atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el contrato subscripto el 12 del corriente, entre el Sr. Director General de Ingenieros y los Sres. Heinlein y Cía., para la provisión y colocación de «cañerías para el servicio de agua corriente» (II Sección) en el Cuartel ocupado por el Regimiento No. 1 de Caballería Granaderos a Caba-

llo General San Martín, cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.291.70 moneda nacional.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando dos presupuestos para la provisión de una bomba, construcción de un pozo semi-surgente y colocación de un motor en la Quinta del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

750. — Visto este expediente. (M. 857, corresponde 2. D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de provisión de una bomba y construcción de un pozo semi-surgente, en la Quinta del Ministerio de Guerra en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de provisión de una bomba de tres cuerpos y construcción de un pozo semi-surgente, en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de pesos 3.830,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 383.00 m/n., (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 4.213,00 m/n. cuatro mil doscientos trece pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. No. 7618).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuesto para obras en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

751. — Visto este expediente. (M. 857, corresponde 3, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la colocación de bomba, provisión y colocación de motor con su correspondiente cañería y construcción de pozo semi-surgente, en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la colocación de bomba, provisión y colocación de motor con su correspondiente cañería, y construcción de pozo semi-surgente, en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de pesos 3.820,00 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 382,00 m/n., (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. lo que hace un total de pesos 4.202,00 m/n., (cuatro mil doscientos dos pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. No. 7618).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas en las cuadras de tropa en construcción en Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

752. — Visto este expediente, (I. 1250/24 corresponde de 830, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 12 del corriente, con los Señores Heinlein y Cía., para la provisión y colocación de las «instalaciones eléctricas» en las «cuadras de tropa», en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un «Cuartel de Infantería Montada», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 12 de Marzo ppdo., (B. M. No 7593) atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 12 del corriente entre el Sr. Dtor. Gral. de Ingenieros, y los Sres. Heinlein y Cía. para la provisión y colocación de las «instalaciones eléctricas» en las «cuadras de tropa», en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un «Cuartel de Infantería Montada», cuyo monto asciende a la suma de pesos 17.320,44 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de las obras de albañilería en la casa con destino a Administración de la Remonta en el Campo de los Andes.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

753. — Visto este expediente (R. 2736, C. 12, M. G.), por el que la Dirección de Remonta, solicita autorización para efectuar por administración, las obras de albañilería de la casa para Administración de la Remonta, en Campo de los Andes, (Remonta Bella Vista), y atento a lo informado por la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Remonta, para la ejecución de las obras de albañilería en la casa con destino a Administración de la Remonta, en el Campo de los Andes, (Remonta Bella Vista), trabajos éstos que se efectuarán por administración.

Art. 2.o — Autorízase a la expresada Dirección para efectuar por administración, las obras de albañilería en la construcción destinada para Administración de la Remonta, en el Campo de los Andes, (Remonta Bella Vista), de acuerdo con el detalle del presupuesto adjunto y que importan la suma de ($ 3.870,90) tres mil ochocientos setenta pesos con noventa centavos moneda nacional, cuya cantidad se imputará a la cuenta especial «Dirección de Remonta, Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la adquisición de maderas del país con destino a su estacionamiento y confección de elementos de guerra.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

754. — Visto este expediente D. G. 3339, atento a las razones expuestas en el mismo por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

Considerando:

Que las confecciones de elementos tales como cajas de carabinas y fusiles, armazones de monturas, carrocerías, etc., exigen el empleo de madera bien estacionada para asegurar una buena terminación y una mayor duración de los mismos.

Que es indispensable, en consecuencia, que la citada Dirección cuente con un stock de maderas estacionadas, que le permita atender de inmediato los distintos trabajos a ejecutar en los talleres de su dependencia.

Que tal medida evitará la compra de maderas extranjeras que hoy se prefieren por su mayor estacionamiento, y permitirá adquirir y secar maderas del país, con el consiguiente beneficio para el fomento de la industria forestal nacional,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para adquirir y aserrar con destino a su estacionamiento y para ser utilizada en la confección de elementos de guerra en sus distintos talleres, maderas del país, en la cantidad y clase que sean necesarias, hasta cubrir un total de ($ 500.000,00 m/n.) quinientos mil pesos moneda nacional; a cuyo efecto, procederá a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.o — El gasto que demandare esta adquisición, será atendido con fondos provenientes del inciso 6.o, ítem 2, partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prorrogando la Comisión en Europa de dos aviadores militares

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

755. — Visto el presente expediente, letra B. N.o 1117/924, Corr. 84, M. de G., iniciado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, y atento a lo informado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.o — Prorrógase la comisión de los aviadores militares Capitán D. Bartolomé de la Colina y Teniente 1.o D. Alfredo Paladino, por el término de seis meses, a contar desde la terminación del tercer año de estudios, en la Escuela Superior de Aeronáutica de Francia, que realizan actualmente, (Decreto del 22-VIII-24, B. M. 6848), debiendo permanecer cuatro meses incorporados a una fábrica de aviones Breguet, para estudiar el tratamiento térmico de metales, usinaje, montaje y ensayos, y dos meses en el Servicio Técnico de Aeronáutica de Issy-les-Molineaux.

Art. 2.o — La Comisión de Adquisiciones en el Extranjero y el Señor Agregado Militar en Francia, harán las gestiones necesarias para facilitar el cumplimiento de la misión que se confía por este Decreto.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, y pase a la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

756. — Por razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase:

Jefe del I Batallón del Regimiento 10 de Infantería Montada, al Mayor D. José M. Sánchez Moscoso, del D. M. 65.

Jefe del II Batallón del Regimiento 12 de Infantería «General Arenales», al Mayor D. Ricardo Cortina Aravena, del R. 10.

Jefe del II Batallón del Regimiento 13 de Infantería, al Mayor D. Pedro Quiroga, del D. M. 46.

Jefe del Distrito Militar 46, (Río IV), al Teniente Coronel S. R., D. Demetrio Márquez, de la Lista de Oficiales Retirados.

Jefe del Distrito Militar 65, (Santa Rosa), al Teniente Coronel S. R., D. Justo I. Sánchez, de la D. 2.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, 27 de Abril de 1927.

757. — Visto el expediente I. 535, del Instituto Geográfico Militar,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase en el Instituto Geográfico Militar, Escribiente, al ciudadano D. Horacio Eduardo López, (C. 1905, M. 9413, D. M. 1), con la remuneración mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. ($ 160.00 m/n.), con imputación al inciso 1.o, ítem 6, partida 1.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Abril de 1927.

758. — Vista la nota I. 533, del Instituto Geográfico Militar, y las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase con imputación al inciso 1.o, ítem 6, partida 4, a partir del 1.o de Abril hasta el 31 de Diciembre del corriente año, Ayudante Aserrador, a Don Guillermo Urien, (C. 1903, M. 1913, D. M. 15), con la remuneración mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional, (pesos 160,00 m/n.).

Art. 2.o — Nómbrase con imputación al inciso 1.o, ítem 6, partida 5, a partir del 1.o de Abril hasta el 31 de Diciembre del corriente año, Topógrafo de 3.a a D. Tulio Enrique Calderón, (C. 1904, M. 525, D. M. 1), con la remuneración mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.00 m/n.).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Exoneración

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

759. — Visto el adjunto expediente, (letra V. N.o 16.679, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Exonérase:

En la 2.a División de Ejército: Distrito Militar N.o 22, (Dolores), al Escribiente Archivero Eulogio B. Vallejos, por hallarse comprendido en el inciso 7.o del N.o 25 del R. E. M. G.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

760. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. N.o 13.070, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar, N.o 269, 1.a Parte, del año 1916, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 13 de Marzo del corriente año, al Sargento 1.o Gerónimo Fernández, Clase 1887, D. M. N.o 31, Matrícula 213, del Regimiento N.o 7 de Infantería de Línea, con goce del (65 o/o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, ocho meses y diez y siete días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

761. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.o 13.935, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 3 de Mayo del corriente año, al músico solista José Margiotta. (Clase 1872, D. M. N.° 23, Matrícula 179 del Colegio Militar, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

762. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.° 4515, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar, N.° 269, 1.ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 25 de Enero del corriente año, al Sargento Froilán Molina, Clase 1880, D. M. N.° 46, Matrícula 31, del Regimiento N.° 3 de Caballería «Brigadier General Martín Rodríguez», con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, siete meses y diez y seis días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

763. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. N.° 11.215, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 5 de Marzo del corriente año, al Cabo artesano zapatero, Arturo Fernández, Clase 1883, D. M. N.° 51, Matrícula 171, del Regimiento N.° 2 de Infantería «General Balcarce», con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, cuatro meses y cuatro días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

764. — Visto el expediente L. N.° 34.432/926, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Modifíquese el Decreto de fecha 11 de Agosto de 1914, (B. M. 3932), por el cual fué declarado en situación de retiro, con el noventa por ciento (90 o/o) del sueldo de su grado, el Mayor D. Máximo P. Leonardi, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener en esa fecha treinta y un años, ocho meses y veintiséis días (31 años, 8 meses y 26 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el noventa y cuatro por ciento (94 o/o, del sueldo de su grado, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el B. M. 269, 1.ª parte.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

765. — Visto este expediente T. 1210, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y las conclusiones de la prevención sumaria adjunta, T. 2071/926, reservado, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Modifíquese el Decreto de fecha 19 de Enero de 1923, (B. M. 6376) por el cual fué declarado en situación de retiro, el Cirujano de Regimiento asimilado a Capitán, Doctor Clemente Trejo, encuadrando al causante en el artículo 16, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, debiéndosele liquidar el setenta y ocho por ciento (78 o/o) del sueldo de su grado, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener con los servicios prestados después del retiro, veinticinco años, nueve meses y diez y ocho días (25 años, 9 meses y 18 días), de servicios aprobados, debiendo presentarse en el término de dos años a efectos de ser sometido a un nuevo reconocimiento médico.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

766. — Visto el presente expediente L. N.° 10.370, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel D. Rufo Leyes, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 9 años, 7 meses y 18 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 39 años, 9 meses y 2 días de servicios computados, debiéndose liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.° de Agosto del año 1924, (B. M. 1830, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

767. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.° 16.061, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tienen acordada para residir en Montevideo, (República Oriental del Uruguay), a las pensionistas militares Señoritas Josefina, Antonia, Angela, María Teresa y María Inés Garzón.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la provisión y colocación de obras de carpintería en los pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927.

768. — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 907, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la provisión y colocación de la «carpintería metálica» en construcción en el «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de febrero próximo pasado, (B. M. N.° 7580), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Alberico Manghi, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 4 o/o sobre el presupuesto oficial de pesos 8.432.00 m/n., o sea por $ 8.094.72 m/n.

Marcos Iiguisonis, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 13.80 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 7.268.39 m/n.

Francisco Vásquez Halin, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 6,19 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 7.910.06 m/n.

S. A. Establecimientos Klöckner, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 7 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 9.022.24 m/n.

Paulino Inglés, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 29 o/ sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 10.877.28 m/n.

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación a excepción de la de los señores Alberico Manghi y Paulino Inglés, quienes efectuaron un depósito de garantía de $ 90.00 m/n. y $ 195.03 m/n., en vez de $ 401.73 m/n. y pesos 543.86 m/n., respectivamente, corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Marcos Iiguisonis, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el 30 de Marzo ppdo., para la provisión y colocación de la «carpintería metálica», en los pabellones en construcción en el «Hospital Militar Divisionario» en la Ciudad de Tucumán.

Art. 2.° — Adjudícanse las obras de referencia, al Señor Marcos Iiguisonis.

Art. 3.° — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuido en el artículo 1.° de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que suscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.° — La suma de $ 7.268.39 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 363.41 m/n. (5 o/o) para imprevistos y $ 726.83 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 8.358.63 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de una pertenencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut.—Exp. C-147-26.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: A. F. Wynveldt, en el expediente C-147-26, en nombre y representación de la Compañía de Tierras y Minerales Aldebarán, Sociedad Anónima, ante el señor Director General, respetuosamente expongo: Que la publicación en el Boletín Oficial del descubrimiento de la mina Pampa, N.° 412, del Registro de Minas del Territorio del Chubut, ha sido efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería. Que los tres ejemplares del Boletín Oficial, correspondientes a dicha publicación, han sido entregados a la Escribanía de Minas con fecha 10 de Agosto de 1926. Que habiendo cumplido la labor legal vengo a solicitar la concesión de una pertenencia que corresponda a mi mandante, en virtud del descubrimiento registrado. En el plano adjunto he demarcado la pertenencia que solicito y en la nota explicativa de ese plano, que también acompaño, doy las indicaciones requeridas por el Art. 232 del Código de Minería. En consecuencia y peticionando para mi mandante la pertenencia indicada, solicito del señor Director General que se sirva ordenar que se practique la mensura de la misma. Será justicia. Otrosí digo: Que como sólo pido una pertenencia, acompaño un recibo del cual consta que he depositado 400 pesos m/n. La suma de 1.400 pesos fijada para el total, ha sido depositada en el expediente O-154-26, con lo cual queda oblado el monto determinado por el señor Director. Hago presente que el representante de los titulares del cateo firman este escrito en prueba de conformidad. Será también justicia. — (Fdos.) A. F. Wynveldt; Uriel O'Farrell. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y tres minutos, acompañando plano y nota explicativa que menciona; acompaña boleta de depósito por $ 400. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Nota explicativa dando las indicaciones requeridas para practicar la mensura y demarcación de pertenencia en el expediente C-147-26. La pertenencia se define de la manera siguiente: Tomando el punto I, o sea el esquinero Sudoeste del cateo H-76-21 como punto de arranque de un sistema de coordenadas, con el límite Sud de dicho cateo como eje de X y el límite Oeste como eje de Y, las coordenadas de la pertenencia 1-VI-V-2 son los siguientes, expresados en metros:

	X	Y
I	0.0	1.558.64
VI	0.0	2.415.82
V	945.86	2.411.30
2	945.84	1.555.70

La superficie de esta pertenencia es de 81 hectáreas. Los límites Oeste y Norte coinciden con los límites Oeste y Norte del martillo del cateo H-76-21, el límite Este coincide con el límite Oeste del cateo W-102-21 y al Sud linda con la pertenencia D2 del expediente O-154-26. Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de una pertenencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Compañía de Tierras y Minerales Aldebarán, S. A., a consecuencia del descubrimiento N.° 412 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que debe ocupar dicha pertenencia ha quedado determinada de la siguiente manera: Al Norte y al Este, el primero y segundo lado (de Oeste a Este), respectivamente, de la poligonal que forma el límite Norte de la zona de cateo H-76-21; al Oeste el límite homónimo de la zona de cateo citada y al Sud, una recta paralela al límite Norte definido, trazada por un punto del límite Oeste que dista 857m18 del vértice Noroeste de la presente pertenencia. Superficie 81 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Mayo 3 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Mayo 4 de 1927. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.

231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General.

e30 mayo N.° 13.047 v30 mayo
e7 junio N.° 13.047 v7 junio

Manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Departamento de Añelo del Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. P. 368|26.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Enrique Pla, por su representación en el expediente P. 35|1926, ante el señor Director General, respetuosamente, dice: Que habiendo descubierto mi mandante una veta de mineral rafaelita en la zona de la estaca mina demarcada en el lote 13 de la fracción B, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 900 metros N. 69°0. por 600 metros, coincidiendo su vértice Norte con un punto a 900 metros S. 69° E. del esquinero Este de la pertenencia número 1 de la mina Auca Mahuída, vengo a dejar constancia de la manifestación a los efectos legales. El descubrimiento ha sido hecho por mi mandante en una excavación de metros 0,90 de profundidad en el centro exacto de la zona que constituye la estaca mina. Se ha sacado en escasa cantidad por falta de tiempo, una muestra de rafaelita, de la cual se acompaña una parte. El terreno es propiedad del señor Juan Girondo, domiciliado en esta Capital Federal, calle Lavalle N.° 1035. La mina llevará el nombre de San Rafael N.° 1 y linda al Noroeste, con la mina San Juan N.° 1, correspondiente al expediente P. 34|26 de la señora Josefa Pla. Sírvase ordenar el registro y publicación por ser justicia (fdo.): Enrique Pla. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas tres minutos, adjuntando muestra; debe reponer $ 11. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell: El Escribano de Minas. — Diciembre 29 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Pedro Pla. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Tratándose de un descubrimiento a raíz de estaca mina a la mina "Auca Mahuída", considero conveniente, además, notificar a la Compañía Minera Rafaelita del Neuquén. Febrero 9 de 1927. (fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Minera Rafaelita del Neuquén y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini. Director General (interino). — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927. Inscribióse la manifestación de descubrimiento de rafaelita, presentada por el señor Pedro Pla, bajo el N.° 539 a fs. 112 del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e30 mayo N.° 13.060 v30 mayo.
e7 junio N.° 13.060 v7 junio.

Manifestación de descubrimiento de Rafaelita en el Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P-369-26.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Pla, en el expediente P-36-1926, ante el Señor Director General, respetuosamente dice: Que habiendo descubierto una veta de Rafaelita en la zona de la estaca mina demarcada en los lotes 12 y 13 de la fracción B. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 900 metros N. 69° O. por 600 metros, de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Norte de la pertenencia número 2 de la mina "Auca-Mahuída" vengo a dejar constancia de la manifestación a los efectos legales. El descubrimiento ha sido hecho en una excavación de metros 0.60 de profundidad en el centro exacto de la zona que constituye la estaca mina. Se ha extraído en escasa cantidad, por la premura del tiempo, una muestra de Rafaelita de la cual se acompaña una parte. La parte de terreno que ocupa en el referido lote 13, es propiedad del Señor Juan Girondo, domiciliado en esta Capital Federal calle Lavalle 1035 y el resto es fiscal. La mina llevará el nombre de "San Enrique N.° 1" y linda al Noroeste con la estaca mina correspondiente al expediente R-300-25 archivado, clasificada N.° 4 de la mina Auca-Mahuída y al Sudeste con la estaca mina N.° 2 de la mina Auca Mahuída. Sírvase ordenar el registro y publicación por ser justicia. (fdo) Enrique Pla. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diecisiete horas cinco minutos, adjuntando muestra. Debe reponer $ 11. Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 29 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de Rafaelita en el Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Señor Enrique Plá. — Corresponde a juicio de esta Oficia, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. —Tratándose de un descubrimiento a raíz de estaca-mina a la mina "Auca-Mahuída" considero conveniente además, notificar a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. — Enero 27 de 1927. (fdo) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén como propietaria de la mina "Auca-Mahuída" y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de Rafaelita presentada por el Señor Enrique Pla bajo el N.° 538 a folio 110 del Libro 2.° de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e-30 mayo N.° 13.061-v-30 mayo.
e-7 junio N.° 13.061-v-7 junio.

Manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Departamento de Añelo del Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. P. 367|26.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Enrique Pla, por su representación en el expediente P. 34|926, ante el señor Director General, respetuosamente, dice: Que habiendo descubierto mi mandante una veta de mineral rafaelita en la zona de la estaca mina demarcada en el lote 13 de la fracción B, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 900 metros N. 69°0. por 600 metros, coincidiendo su vértice Norte con el esquinero Este de la pertenencia N.° 1 de la mina Auca Mahuída, vengo a dejar constancia de la manifestación a los efectos legales. El descubrimiento ha sido hecho por mi mandante en una excavación de metros 0,75 de profundidad en el centro exacto de la zona que constituye la estaca mina. Se ha sacado una muestra de rafaelita, de la cual acompaño una parte. El terreno es de propiedad del señor Juan Girondo, domiciliado en esta Capital Federal, calle Lavalle N.° 1035. La mina llevará el nombre de San Juan N.° 1 y linda al Noroeste con la mina Auca Mahuída y al Sudeste con la estaca mina del expediente P. 35|26 de Pedro Pla. Sírvase ordenar el registro y publicación por ser justicia. (fdo.): Enrique Pla. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas un minuto, adjuntando muestra. Debe reponer once pesos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 29 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la Srta. Josefa Pla. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Tratándose de un descubrimiento a raíz de estaca mina a la mina Auca Mahuída, considero conveniente además notificar a la Compañía Minera Rafaelita del Neuquén. Febrero 9 de 1927 (fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Minera Rafaelita del Neuquén y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927. Inscribióse la manifestación de descubrimiento de rafaelita, presentada por la Señorita Josefa Pla, bajo el N.° 540 a fs. 113 del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e30 mayo N.° 13.059 v30 mayo
e7 junio N.° 13.059 v7 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M-347-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida Del Rosario N.° 1071 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N-78° E. por dos mil quinientos metros de ancho y cuyo vértice Norte-G. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. G: Partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Nrihuau y con rumbo S-52° E. se traza una recta hasta encontrar en M. al Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69°-O obteniéndose el punto F; a partir del punto F, se miden dos mil quinientos metros en dirección S-12° E, obteniéndose el punto G. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las diez y seis horas veintiséis minutos adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Fdo.: Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terrenos que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado .—Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 171 folio 114 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-17 mayo N.° 12.990-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en los Departamentos de Pilcaniyeú y Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-345-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está librado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú y Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en Dirección S-21°E., por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte P será el extremo final de la siguiente poligonal L M a P: partiendo del punto L desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río

Mirihuau y con rumbo S-52°-E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S-21°-E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a se miden diez mil novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose el punto P. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será Justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas, veintitrés minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell.— Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General.— Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamentos Bariloche y Pilcaniyeú), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 169. folio 113 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.993 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M - 349 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.° 1071, ante el Señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N. 78° E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte I será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F I: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F, se miden siete mil quinientos metros en dirección S. 12° E., obteniéndose el punto I. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintisiete minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 173, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e17 mayo N.° 12.989 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. - 352 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada ante el notario de Santiago de Chile, Don Mánuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busta de substancias minerales de la primera y se la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N. 69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte D será el extremo final de la siguiente poligonal L M d D: partiendo del punto L desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden ocho mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto d a partir del punto d se miden novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto D. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiún minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puestas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Emilio Peretti bajo el N.° 175. folio 116, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.986 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Rio Negro. — Expediente P-348-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatin, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195 en nombre y representación de don Emilio Peretti mayor de edad, chileno, casado, comerciante domiciliado en Santiago de Chile calle Chacabuco N.° 45 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terrenos que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Rio Negro (Departamento de Bariloche) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N-78° E por dos mil, quinientos metros de ancho y cuyos vértices Norte H. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. H: partiendo del punto L. desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S-52°-E se traza una recta hasta encontrar en M. el Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69°-O obteniéndose el punto F; a partir del punto F. se miden cinco mil metros en dirección S-12°E. obteniéndose el punto H.— Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las dieciséis horas veintiséis minutos acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional de Rio Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho y vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — Fdo. F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Emilio Peretti bajo el N.° 172, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-17 mayo N.° 12.991-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeú, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-342-926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeú), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N-69°-E. por dos mil metros de ancho y cuyo vértice Norte B será el extremo final de la siguiente poligonal L M b: partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Nirihuao y con rumbo S-52°E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden cuatro mil metros en dirección S-21°E., obteniéndose el punto b; a partir del punto b se miden novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose en punto B. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas diez y nueve minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en

el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Emilio Peretti, bajo el N.° 166, folio 111 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.992 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-351-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires, N.° 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche y Ñorquincó), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte K será el extremo final de la siguiente poligonal; L M a F K: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden doce mil quinientos metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto K. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintinueve minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner: Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 176, folio 117 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.987 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-350-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte J será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F J: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño, en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E. obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden diez mil metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto J. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales, será justicia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Emilio Peretti, bajo el N.° 174, folio 116 de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.988 v30 mayo

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 28 de Mayo de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	1.60
" marcas	225.—
" avisos varios	176.40
" adicional	39.—
Total	444.—

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CUERPO DE TAQUIGRAFOS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxilar, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán solicitar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El concurso se verificará el Lunes 30 del corriente a las 14 horas.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927.

v-30 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

SOCIEDAD ANON. MINERA INCA
Avenida R. Sáenz Peña 547 (5.° piso)
Extravío de Títulos

De conformidad con lo determinado en el artículo noveno del Capítulo Segundo de los Estatutos de esta Sociedad, se notifica al público por medio de este aviso que se han extraviado los títulos provisorios emitidos por esta Sociedad a favor de don Carlos Mendy y numerados 39, 69 y 119, representando el 65 % pagado de sesenta acciones de $ 100 c|l. cada acción, los cuales quedan nulos y sin valor. Se ruega a la persona que hallase esos Títulos Provisorios los devuelva a las Oficinas de la Sociedad. Este aviso se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Carlos Holler, secretario.

e28 mayo N.° 13.139 v31 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

740

Fidelity Phenix Fire Insurance Company

País de Origen: Estados Unidos

DOMICILIO: AV. PTE. SAENZ PEÑA 567

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: Septiembre 20 de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado . . . . $ 2.500.000.— o|a.
" subscripto . . . . $ 2.500.000.— o|a.
" realizado . . . . $ 2.500.000.— o|a.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene Capital asignado

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1927

1er. Trimestre — Ejercicio 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Banco Boston	32119 64	
National City Bank	534 63	
Fondo fijo	400 —	
E. Tornquist y Cía. Ltda.	47588 39	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	63122 45	
Sellos	857 45	
Comisiones por cuotas marítimas	2038 56	
Siniestros en liquidación:		
Sección Incendios	72000 —	
Sección Marítimos	30000 —	
HABER		
Casa Matriz (cuentas corrientes)		88590 07
Cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Intereses varios		
Reservas		
Diversos acreedores		87238 30
Primas por cuotas marítimas		10832 75
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios		72000 —
Sección Marítimos		30000 —
	648661 12	648661 12

p. p. Fidelity-Phenix Fire Insurance Company
Pedro Giambruni, p. agente general

Detalle de las Cuentas de Explotación

INCENDIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	12577 36	
Gastos generales	1060 76	
Siniestros	15396 95	
Reaseguros locales pasivos	13868 62	
Devolución de primas	4637 17	
Impuestos	3030 29	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	46 18	
Saldo transferido a Casa Matriz	7013 25	
HABER		
Primas		43059 36
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		2773 72
Siniestros recobrados		9343 70
Reaseguros locales recobrados		230 99
Impuestos Incendios recobrados		1295 39
Comisiones recobradas s/ devolución de primas		927 42
	57630 58	57630 58

MARITIMO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	25106 68	
Gastos generales	1185 96	
Siniestros	30912 52	
Reaseguros locales pasivos	23859 92	
Devolución de primas	739 3[illegible]	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	1083 23	
Saldo transferido a Casa Matriz	9295 55	
HABER		
Primas		8[illegible]6[illegible]8 93
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		5995 —
Siniestros recobrados		1917 38
Reaseguros locales recobrados		5394 25
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		177 69
	97183 25	[illegible]7183 25

p. p. Fidelity - Phenix Fire Insurance Company
Pedro Giambruni, p. agente general

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13149 e30 mayo v30 mayo

812

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. de Comercio: Febrero 19 de 1925
Ramos en que opera: «INCENDIOS» y «AUTOMOVILES»

Capital autorizado . . . . $ m/n 4.000.000.—
» subscripto . . . . » » 2.000.000.—
» realizado . . . . » » 400.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

(1er trimestre del 3er ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	5.757 26	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	450812 05	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	12456 06	
Diversos deudores	60956 69	
Comisiones descontadas sección «Vida»		
Gastos de organización a amortizar	14537 90	
Cuenta de explotación	161842 04	
Siniestros	10518 19	
Cuentas de orden	44600 —	
	2406480 19	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		99251 —
Reservas de compañías reaseguradoras		43066 20
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		10518 19
Diversos acreedores		30069 83
Cuentas de orden		44600 —
Cuenta explotación (premio, intereses, etc)		178974 97
		2406480 19

W. F. Benkiser, presidente.— H. R. Claghorn, p. gerente.—
Pedro Ruda, contador.— A. C. Hale, síndico

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13148 e30 mayo v1.o junio

819

Soc. de Propietarios de Automóv. Particulares Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

SANTA FE 1879 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 10 de Octubre 1921, 19 de Enero 1923 y 11 de Marzo de 1925

Inscriptaen el Registro Público de Comercio, el 9 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 209.300.—
» realizado .... » 209.200.—

Balance General al 31 de Agosto de 1926

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Enero de 1927

Inc.	ACTIVO		Parciales	Totales por capítulos
	I. Activo fijo:			
e	Muebles y útiles	37 713.80		
	Amortizado	19.282.06	18.431.74	
f	Instalaciones	15.681.31		
	Amortizado	12 233.47	3.447.84	
g	Depósitos en garantía		16.800.—	38.679.58
	II. Activo circulante:			
a	Mercaderías			24.250.79
	III. Activo disponible:			
a	Caja		5.123.73	
b	Bancos		77.51	5.201.24
	IV. Activo exigible:			
a	Deudores en c/c		73.303.05	
b	Obligaciones a cobrar		2 599 85	
c	Deudores en gestión		11.582.07	
f	Accionistas		100.—	87.584.97
	V. Activo transitorio:			
a	Adelantos p. ejerc. futuro		291.25	
b	Amortización a cargo Acc. 1.° Serie		98.359.26	98.650.51
	VI. Activo nominal:			
e	Iniciación	95.710.71		
	Amortizado	29.756.22		65.954.49
	Ganancias y Pérdidas:			
	Ejercicio anterior		5.052.84	
	Del ejercicio		12.386.57	17.439.41
	Cuentas de orden:			
b	Depósito de acc. en garantía Directorio		8.700.—	
c	Títulos en custodia		2.000.—	
d	Consignaciones recibidas		5.041.62	15.741.62
				358.502.61
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a	Capital suscripto			209.300.—
	II. Pasivo exigible:			
a	Acreedores en c/c		67.824.04	
b	» garantizados		45.925.71	
c	Sueldos pendientes		14.184.94	
f	Donaciones		526.30	128.460.96
	III. Pasivo transitorio:			
	No existe.			
	Cuentas de orden:			
b	Depositantes de acc. garant. Directorio		8.700.—	
c	Títulos en custodia		2.000.—	
d	Comitentes de mercaderías en consig.		5 041.62	15.741.62
				358.502.61

R. Piñero, presidente — *J. A. Saggese*, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1926

	DEBE	$	$
1	Saldo anterior		5.052.84
2	Amortizaciones:		
	Instalación Santa Fé 1879 20 %	337.—	
	» Av. Alv. 3546 20 %	542.89	
	Muebles y útiles, proporc.	5.407.45	
	Iniciación 20 %	19.142.14	25.429.48
3	Gastos Generales:		
	Seguros, propaganda, alquileres, gastos de cobranza, gastos de administración, gastos de garage.		220 501.37
4	Intereses y descuentos		3 076.81
5	Patentes e impuestos		3.975.
			258.035.50

	HABER	$	$
1	Saldo anterior		—
2	Alquileres de garage, arreglos de autos, nafta, aceites, grasas, neumáticos, repuestos y accesorios, útiles de limpieza		240.183.79
3	Comisiones		412.30
	Saldo: Pérdida ejerc. anterior	5.052.84	
	Más » del ejercicio	12.386.57	17.439.41
			258.035.50

R. Piñero, presidente — *J. A. Saggese*, síndico

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13151 e 30 mayo v30 mayo

552

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

(Domicilio) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 28 de Febrero de 1927

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12321759 —	
Maquinaria	622778 42	
Muebles y útiles	22987 68	
Instalaciones	73899 68	13041424 78
II. Activo circulante:		
Títulos propios		17377 1
III. Activo disponible:		
Bancos	24949 83	
Caja	354 64	25304 47
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	13519 82	
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos	44936 12	58455 94
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		62144 81
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		163359 53
		13368066 48
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13418066 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	5889 21	6505889 21
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	12980 —	
Acreedores hipotecarios	641944 53	
Debentures emitidos	5858000 —	
Obligaciones a pagar	44936 12	6557860 65
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Alquileres	289778 46	
Saldo anterior	15088 16	304866 62
		13368066 48
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio		50000 —
		13418066 48

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927
W. F. Benkiser, presidente. — J. M. Barker, vicepresidente — H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No 13148 e30 mayo v10 junio

La Alemana del Rio de la Plata

681

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado .... $ m/n 363.500 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja		
Propiedades inmuebles		
Bancos:		
Alemán Transatlántico ..... $ 31707 35		
Germánico de la América del Sud ..... » 31765 10		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda. ..... » 55690 —	119162 45	
Títulos de renta	154936 59	
Letras de tesorería descontadas al Gobierno		
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac.		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
» sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3618 62	
Sucursales y Agencias	2240 17	
Deudores por premios		
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios:		
Liquidación cartera Luebeck, fondos adelantados	123649 90	
Intereses y alquileres vencidos		
Gastos de organización a amortizar	3172 36	
» de explotación	12199 52	
Siniestros	3875 54	
Impuestos y contribuciones	1776 36	
Anulaciones	1453 30	
Cuentas de orden	50000 —	
Ganancias y Pérdidas		
Capital subscripto		363500 —
Reservas legales		2310 16
» de riesgos en curso		9473 68
» facultativas		
Siniestros pendientes		2855 05
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		75 90
Premios		28148 74
Intereses y alquileres		16671 27
Cuentas de orden		50000 —
Redescuento de intereses		2408 80
Ganancias y pérdidas		641 21
	476084 81	476084 81

«La Alemana del Rio de la Plata», Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927

A. Husson, presidente. — Heine y Cia., administradores. — Dr. M. Sàenz, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13136 e30 mayo v1.o junio

— LA AGRARIA —

759

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Avda. Pte. R. Sàenz Peña 555

(Diagonal Norte) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000 —

» **subscripto** .... » » 5.611.300 —

» **realizado** .... » » 1.219 770 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

(3er. Trimestre del IX Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	4391530 —	Capital suscripto	5611300 —
Caja y Bancos	1234496 60	Reservas	328560 96
Propiedades inmuebles	----	Siniestros pendientes	26000 —
Títulos de renta y valores diversos	360694 56	Diversos acreedores	456769 69
Préstamos hipotecarios y sobre valores	----	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	2299461 53
Obligaciones a cobrar	32671 42	Cuentas de orden	----
Mobiliario y material	323-0 82		
Diversos deudores	654476 62		
Gastos de organización a amortizar	14221 52		
Gastos de explotación y reaseguros	1516858 74		
Siniestros	48-261 90		
Cuentas de orden	----		
	8722092 18		8722092 18

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927.

Joaquín Goldaracena, presidente. — J. M. Mascarenhas, J. Frings, administradores. — J. Saslavsky, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 13122 e 30 mayo v-1.o junio

760

— La Continental —

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña No. 555

(Diagonal Norte) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimos, Automóviles y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—

» subscripto .... » » 1.000.000.—

» realizado .... » » 508 600.—

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Marzo de 1927

3er. Trimestre del XIV. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas	401400 —	
Caja y Bancos	12.0785 82	
Propiedades inmuebles	5883454 80	
Títulos de renta y valores diversos	911183 4.	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	7980 26	
» sobre pólizas Vida	275 93 91	
Obligaciones a cobrar	3..67 90	
Mobiliario y material	127565 31	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	386549 22	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación y reaseguros	2095447 53	
Siniestros	384970 49	
Cuentas de orden	16000 —	
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	1632 34	
Mobiliario y material	17.73 65	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	1935659 85	
Gastos de explotación	941638 32	
Siniestros	1246717 75	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reserva		5443629 60
Beneficios asegurados vida		529147 75
Siniestros pendientes		130000 —
Diversos acreedores		768617 24
Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.)		3200297 37
Cuentas de orden		16000 —
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Reservas		1200000 —
Siniestros pendientes		300000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.)		3294128 69
	1588182. 65	15881820 65

Buenos Aires, 31 Marzo de 1927

Pedro Bercetche, presidente — J. Frings — J. M. Mascarenhas, gerentes. —

P. Carelli, síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13 120 e 30 mayo v1.o junio

854

"PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD."

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital: Casa Matriz, autorizado .... £ 3.792.795.—
» subscripto .... » 3.667.795.—
» realizado .... » 880.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1927

1er. Trimestre

DEBE		$ m/n
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)		500000 —
Caja y Bancos		16578 79
Propiedades inmuebles		—
Títulos de Renta y valores varios		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Diversos deudores		133347 92
Gastos de organización		—
Siniestros en liquidación		64339 35
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		36272 —
		800538 06
HABER		
Casa Matriz		86516 64
» » (Cta. Tít. en depósito)		550000 —
Siniestros Pendientes:		
Incendio	5287 51	
Marítima	44183 34	
Autos Crist. Indiv. Carros y garantía	14868 50	64339 35
Diversos acreedores		8929 10
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		54480 97
Siniestros pendientes		36272 —
		800538 06

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	49418 22
Gastos Generales	35815 78
Impuestos y sellos	15585 48
Siniestros abonados	46513 69
Reaseguros pasivos	51948 33
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	7839 81
Gastos generales	6142 62
Impuestos y sellos	903 27
Asistencia médica	11350 25
Siniestros abonados	20588 65
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	8768 97
Gastos generales	5545 73
Impuestos y sellos	2902 94
Siniestros abonados	11700 06
Saldo	48002 07
	323155 87
HABER	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	230909 01
Patentes y sellos	4489 92
Com. reasegs. pasivos	11007 92
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo	
Primas	34128 45
Patentes y sellos	1193 96
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Primas	39361 67
Patentes y sellos	2064 94
	323155 87

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927

p. p. Phoenix Assurance C° Ltd.

p. p. Leng, Roberts & Cía.

O. A. Green.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 13128 e30 mayo v30 mayo

765

North British & Mercantile Insurance Company Ltd

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Bartolomé Mitre 427—Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E. 8 de Agosto de 1898 y 29 de Diciembre de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917 y 23 de Junio de 1922

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000 —
» subscripto .... » 4.000.000 —
» realizado .... » 2.437.500 —

Capital asignado a esta sucursal—Ninguno

Balance de Saldos del 1er. Trimestre

desde 1o. de Enero de 1927, hasta el 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		500 000 —
Caja y Bancos		25361 90
Propiedades inmuebles		451100 —
Diversos deudores	1600 14	19280 16
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	100571 23	75019 78
Cuentas de orden		
Mobiliario y material		
	102171 37	1070761 84
HABER		
Casa Matriz	1314 80	44299 15
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		500000 —
Casa Matriz (cuenta de propiedades inmuebles)		451100 —
Reservas		
Siniestros pendientes	100571 23	75019 78
Diversos acreedores	285 34	3342 91
Cuentas de orden		
	102171 37	1070761 84

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1020 06	8814 30
Gastos generales		27454 22
Siniestros	3.9 9[illegible]	10866 06
Reaseguros locales pasivos		180 50
Saldo	4056 4[illegible]	
	5396 89	47315 08
HABER		
Primas	5183 47	43424 26
Impuestos sobre polizas	212 92	1175 24
Comisiones sobre reaseguros		45 13
Intereses		22 20
Saldo		2648 25
	5396 89	47315 08

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.

p. p. North British y Mercantile Insurance Co. Limited.

T. St. J. Gebbie, gerente local.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 13150 e30 mayo v30 mayo

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima 651

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 19 1, 23 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000 000 —
» subscripto.......................... » » 8.675.000 —
» realizado.......................... » » 7.172.180 —

Balance Trimestral

terminado el 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:			
Inmuebles	2199378 28		
Maquinarias	5289389 09		
Redes, tranvías, etc.	7476800 80		
Muebles y enseres	34600 47		
Utiles y herramientas	60149 60		
Trabajos en curso	1934425 63		
Obrajes	88586 34		
Arrendamientos	25404 04	17108234 25	
II Activo circulante:			
Almacenes	347835 35		
Títulos y acciones	3479392 93	3827228 28	
III Activo disponible:			
Caja	47847 82		
Bancos	123532 25	171380 07	
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1957714 07		
Consumidores	454139 13		
Letras a cobrar	43290 21		
Accionistas	1502820 —	3958263 41	
V Activo transitorio:			
Partidas en suspenso		461655 27	
VI Activo nominal:			
Concesiones	138276 58		
Emisión debentures	687870 16	826146 74	
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses y [illegible], etc.		1594777 75	
Conversión			1025100 —
		27947685 77	1025100 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Obligaciones de terceros, descontadas	99430 05		
Dept. de acciones en garantía (del Directorio)	45000 —		
Dept. de títulos en custodia	27727 27		
Títulos recibidos en garantía	16500 —		
Cuenta garantía	50000 —	238657 32	
		28186343 09	1025100 —
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	8675000 —		
Reserva legal:			
Estatutaria $ 207482 60			
Extraordinaria » 440193 71	647676 31		
Reservas facultativas:			
Amortización, depreciación, renovación y averías: Inmuebles... $ 314728 17			
Maquinarias, redes, tranvías, etc. » 1666147 38			
	1980875 5[illegible]	11303551 86	
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	1264321 37		
Acreedores en cuenta especial	1755363 52		
Letras a pagar	1176308 86		
Debentures 8 % 1921	7639500 —	11835493 75	
» 6 % 1913			1025100 —
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar	6765 40		
Intereses s/debentures a pagar	42642 41		
Partidas en suspenso	296544 81	345952 65	
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio anterior	32192 24		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc.	2100722 54	2132914 78	
Conversión		2329772 78	
		27947685 77	1025100 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Descuento c/firmas de terceros	99430 05		
Dept. de acciones en garantía (los Directores)	45000 —		
Depositantes de títulos en custodia	27727 27		
Depositantes de títulos en garantía	16500 —		
Cuenta garantía	50000 —	238657 32	
		28186343 09	1025100 —

Juan Balbi, presidente.—Agustín Melián, director.
Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13111 e28 mayo v 31 mayo

680

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado.......................... $ m/n 500.000 —
» subscripto.......................... » » 240.700 —
» realizado.......................... » » 240.700 —

Balance de Saldos

al 31 de Marzo de 1927 (1er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas y aparatos	205122 94	205123 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		60055 83
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		32301 26
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	242 55	
Depósito por garantía alquileres	300 —	
Cía. Tramways Anglo Argentino	1000 —	
Cuentas a cobrar	4409 78	5952 33
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Sueldos y gastos	35508 64	
Uniformes	157 35	35665 99
		339099 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, (Directorio)		30500 —
		369599 35
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo reserva legal	19341 03	
» especial de previsión	10376 27	
Seguro accidentes a mensajeros	1500 —	271917 30
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	4458 79	
Cía. de Tramways Anglo Argentino	369 33	4828 12
III Pasivo transitorio		
Saldo Dividendos a pagar	1153 32	
Dividendo ejercicio 1926	10309 64	11462 96
Ganancias:		
Saldo anterior	2915 62	
Propaganda y mensajes	43956 86	
Intereses	1368 85	
Comisiones, encargos y avisos	2149 60	50790 97
		339099 35
Cuentas de orden:		
Depósito acciones, (Directorio)		30500 —
		369599 35

Salvador Curutchet, presidente. —J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — V.° B.° Emilio Domecq, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13117 e27 mayo v30 mayo

727

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.

País de origen: York, Inglaterra

Domicilio: Calle 25 de Mayo 101

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: INCENDIO Y GANADERIA

Capital autorizado	£	1000000.—
» suscripto	»	576570.—
» realizado	»	129053.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos de Enero 1º a Marzo 31 de 1927

1er. Trimestre

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)	381766 57
Caja y Bancos	27728 82
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
	409495 39
HABER	
Casa Matriz	27728 82
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)	381766 57
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
	409495 39

Detalle de las Cuentas de Explotación

De Enero 1º a Marzo 31 de 1927 — Primer Trimestre

SECCION INCENDIOS

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	6322 37
Gastos generales	4873 —
Sellos e impuestos	1194 06
Siniestros pagados	4182 70
Reaseguros locales pasivos	43 0 —
Saldo	9108 64
	30490 79
HABER	
Primas	29622 80
Patentes y sellos	—
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	867 99
	30490 79

SECCION GANADERIA

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	3475 43
Gastos generales	557 73
Sellos e impuesto	—
Siniestros pagados	—
Reaseguros locales pasivos	—
Saldo	14509 24
	18542 40
HABER	
Primas	18181 —
Sellos e impuesto	361 40
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
	18542 40

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927.
The Yorkshire Insurance Company Ltd.
Samuel B. Hale Compañía Ltda.
Axel Aberg Cobo, R. Pearson Hale

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que tificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº. 13146 e30 mayo v30 mayo

663

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama—Japón

Reconquista 89 – Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yens	100.000.000.—
» subscripto	»	100.000.000.—
» realizado	»	100.000.000.—
» asignado corresp. a la Rep. Arg.	$ m/n	500.000.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	61826 04
Depositado en otros Bancos	23127 73
Clearing	287932 55
Descuentos y efectos a cobrar	67267 72
Adelantos	314830 97
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	930755 39
Operaciones en suspenso	34307 75
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	19862 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	81062 04
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	302993 52
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
„ de títulos en custodia	
„ de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2123965 71
PASIVO	
Capital subscripto o asiginado a la Sucursal	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	290325 51
„ a plazo	203780 30
„ en Caja de Ahorros	370863 78
„ diversos	38740 72
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	427014 81
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	46885 79
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	
Otras cuentas	246354 80
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2123965 71

Y. Tamura, gerente. — J. Sunami, contador.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13121 e30 mayo v30 mayo

873

Sociedad Anónima "La Mendieta"

Bartolomé Mitre 478—Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 1909.

Autorizada por Decretos de 13 Octubre 1909, 17 de Febrero de 1911, 20 de Junio de 1912, 3 de Mayo de 1913, de 20 de Abril de 1914, 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Capital autorizado.................................. $ m/n 3.000.000.—
» suscripto y realizado.................... » » 2.235.718.40

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas y cañaverales	2343154 38		
Amortizado	157373 57	2185780 81	
Edificios de Administ. y viviendas	634936 81		
Amortizado	248522 23	386414 58	
Fábrica y talleres	3854820 53		
Ampliación fábrica	357633 04		
	4212453 57		
Amortizado	1174481 21	3037972 36	
Decauville y locomotoras	418586 37		
Amortizado	244650 04	173936 33	
Alambrados y mejoras		68711 46	
Rodados, aperos, muebles, enseres, herramientas, etc.		118500 27	
Forrajeras y maizales		29645 89	
Valores amortizados		1 —	6000962 70
Activo circulante			
Semovientes		210292 40	
Almacén, panadería y carnicería		45358 45	
Materiales en depósito, leña, etc		347762 61	603413 46
Activo disponible			
Caja		20064 23	
Bancos		399 81	20464 04
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		143083 2[illegible]	
Documentos a cobrar		103250 —	
Deudores en gestión		265445 6[illegible]	511778 93
Activo transitorio			
Explotación en general			2087864 50
Activo nominal			
Prima de reembolso			235545 45
Pérdida			
Saldo			293481 56
			9753510 67
Cuentas de orden			
Títulos en depósito			30000 —
			9783510 67
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado:			
Ordinario	2025718 40		
Preferido	210000 —	2235718 40	
Fondo de reserva legal		146136 70	
Reserva para deudores en gestión		300000 —	2681855 10
Pasivo exigible			
Debentures		2355454 54	
Banco Hipotecario Nacional		1226372 18	
Acreedores en cuenta		2639597 94	
Documentos a pagar		611692 97	
Bancos		40278 39	
Administ. La Mendieta		173572 12	7046968 14
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados		19755 —	
Reservas Ley 11.289		4932 43	24687 43
			9753510 67
Cuentas de orden			
Títulos en garantía			30000 —
			9783510 67

Emilio O. Schiffner, presidente.—L. Steiner, director.—Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13 141 e28 mayo v1 myca

880

UNION INDUSTRIAL

Compañía Argentina de Seguros

SECCIÓN INCENDIOS

Avenida de Mayo 963

16 de Octubre de 1925

Capital autorizado............................ $ c/l 1.000.000.—
» suscripto.................................... » » 641.450.—
» realizado.................................... » » 158.800.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

3.er trimestre

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas	482650 —	
Caja y Bancos	41318 93	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	107703 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	10567 37	
Diversos deudores	28838 65	
Gastos de organización a amortizar	8595 75	
Gastos de explotación	169277 50	
Siniestros	1.483 23	
Ganancias y Pérdidas, ejercicio anterior	10945 22	
Cuentas de orden	162000 —	
Capital suscripto		641450 —
Reservas		20373 72
Siniestros pendientes		2000 —
Diversos acreedores		8789 84
Cuentas de orden		162000 —
Cuenta explotación		197761 09
	1082374 65	1082374 65

Buenos Aires, 19 de Abril de 1927

Ernesto L. Herbin, presidente — Adolfo Spiller, tesorero.— Roberto Bendinger, gerente — A. Karasik, síndico.—

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13125 e30 mayo v1.o junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio a las quince horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.

2.º Elegir tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.º Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.º 13.143 v14 junio

SOCIEDAD SOUTH AMERICAN TOUR
SOCIEDAD ANÓNIMA
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y distribución de utilidades del año 1926.
2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.° 13.144 v10 junio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA
(EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Escrituración de varias fracciones de campo.
2.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e28 mayo N.° 13.124 v18 junio

BERNASCONI & Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.
2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 junio

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando Marotta, doctor Francisco L. Grapiolo y señor Luis Barberini.
4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y doctor José Bonansea.
5.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e28 mayo N.° 13.131 v13 junio

SANATORIO BUENOS AIRES
General Urquiza 862
Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1927 a las 18 horas en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio anual 1926-1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director en reemplazo del doctor José F. Molinari que termina su mandato.
4.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente que deben elegirse anualmente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma. — El Secretario.

e-18 mayo N.° 13.038-v-6 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. A.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Maipú N.° 187, el día 2 de Junio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos.
2.° Aumento a cinco del número de los Directores (artículo 9 de los Estatutos) y elección de dos Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.928 v30 mayo

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva invita a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Suipacha 769.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del doctor José A. Pefaure como socio honorario de la Institución.
2.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario.

Nota. — Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

e-24 mayo N.° 13.112-v-28 mayo.

SOC. ANON. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Paseo Colón 515 (tercer piso)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo de 1927, a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.939 v30 mayo

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Enero de 1927
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Junio del corriente año a las 17 horas en el local Social calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aceptación del precio y condiciones de venta del Activo y Pasivo de la Sociedad Cooperativa Laboratorio Farmacéutico Argentino y resolución de compra.
3.° Fijación de la fecha en que deberá comenzar sus actividades comerciales la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.095-v-9 junio.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST
& Co., LIMITADA
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Junio de 1927, a la hora 15, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y prórroga del plazo de duración de la sociedad.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Ratificación del nombramiento del doctor Alejandro E. Shaw, como Director de la Sociedad.
4.° Ratificación de la venta del inmueble denominado La Elisita.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — El Directorio.

e16 mayo N.° 12.980 v3 junio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio próximo, en el local del Banco, Cangallo 415|439, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.
2.° Reducción del Capital Social.
3.° Reforma General de los Estatutos.
4.° Elección de dos Directores titulares por 3 años, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Suplente de Síndico por un año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el Art. 55 de los nuevos Estatutos.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario del Banco.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el Banco sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — El Presidente.

e-24 mayo N.° 13.101-v- 11 junio.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, Escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Elección de nueva Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

e19 mayo N.° 13.044 v30 mayo

SOCIEDAD INMOBILIARIA IDAHOME

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria "Idahome" a Asamblea General Extraordinaria en su local calle Santa Fe N.° 910, para el día Martes 7 de Junio de 1927, a las diez y nueve horas, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integrar el Directorio.
2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° Aprobación del Balance e informe de los Directores y distribución de capital.
4.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 13.032-v-7 junio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 1927 a las 11 horas, en el local calle San Martín número 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 259, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.— El Directorio.

e24 mayo N.° 13.113 v13 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Informe sobre la enajenación de la Fábrica de Papel de Bernal y resolución a tomarse de acuerdo con lo aprobado y sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 1925 referente al punto 4.° de la Orden del día de la misma.
3.° Ratificación del Nuevo Reglamento de Jubilaciones.
4.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 15 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario ad-hoc.

e-24 mayo N.° 13.108-v-15 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima novena Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el lunes 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.**
2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo, con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Leloir, Dr. Salvador Oria e Ing. Luis Valiente Noailles.
3.° Elección de cinco Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1927-28.
5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario.

e24 mayo N.° 13.115 v6 junio

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Febrero de 1920.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
2.° Disolución de la Sociedad. Fecha de terminación de sus actividades comerciales.
3.° Venta del Activo y Pasivo de la Sociedad, a la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, precio y condiciones de venta y fecha de su entrega a la Sociedad compradora.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.094-v-9 junio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347 - 3er. piso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 10 de Junio próximo, a las 16,30 horas (4 1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.
2.° Resolver sobre las orientaciones comerciales que conviene dar a la Cooperativa.
3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino González, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linari y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.
4.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores **Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.**
5.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e14 mayo N.° 12.975 v9 junio

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15, en el local social 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

El proyecto de reforma está a disposición de los Señores Accionistas.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la asamblea.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15,30, en el local social, 234 calle Bartolomé Mitre (4.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado pará la Asamblea.

e-13 mayo N.° 12.961-v-30 mayo.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"

Sociedad Anónima

Florida N.° 824 — Capital Federal

De acuerdo con el Artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de las últimas acciones hasta completar el capital autorizado, invitando a los señores Accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos, por el término de treinta días, a contar del día 31 de Mayo de 1927.

Las condiciones de suscripción y pago serán informados en la Administración. — El Presidente.

e17 mayo N.° 13.001 v4 junio

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Lunes 30 de Mayo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Nombramiento de Representante laico.
3.° Nombramiento de un suplente laico para reemplazar al señor G. T. Crane, renunciado.
4.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.
5.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Uspallata N.° 957, compuesto su terreno por 16m22 de frente por 35m57 de fondo.
6.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Navarro (antes Río de Janeiro) entre las de Gualeguaychú (antes Roma) y Sanabria, (Villa Devoto), compuesto de 8m66 de frente por 42m50 de fondo.
7.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Edward F. Every, Presidente; W. H. Krabbé, Representante laico.

e11 mayo N.° 12.941 v30 mayo.

LUSO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1.° de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el Sr. Juez de Comercio, doctor Matienzo, Secretaría doctor Labougle.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernández y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de conformidad con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada. — El Directorio.

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 1.° de Junio de 1927, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Ratificar aumento de Capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.**
2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra Sociedad y venta de la misma, según Art. 25 de nuestros estatutos.
3.° Asuntos varios.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.925 v1.° junio

ESTANCIA STAG RIVER, LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio Nacional de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio.

e17 mayo N.° 13.002 v4 junio

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social de $ 1.000.000 moneda legal a $ 1.000.000 oro moneda nacional.

2.° Resolver sobre la compilación de las diversas disposiciones que constituyen el Estatuto social y reformar algunas de las mismas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

e16 mayo N.° 12.976 v3 junio

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 370|6.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e20 mayo N.° 13.080 v8 junio

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 de Mayo de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, cuarto piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas respectivamente, con objeto de considerar las siguientes

Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria.—

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria.—

1.° Reforma General de los Estatutos

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.940 v30 mayo

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Limitada entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

Señor Accionista:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de nuestros Estatutos, me es grato citar a Vd. por segunda vez para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, segundo piso, cedido gentilmente por esa Institución se llevarán a cabo el día 31 del corriente. La Ordinaria a las 20 y 30 horas y la Extraordinaria inmediatamente después de aquélla, y tratarán.

ORDEN DEL DÍA:

(Para la Asamblea Ordinaria)

1.° Consideración de la memoria y balance del Banco y del Auxilio Mutuo, correspondiente al año 1926.

2.° Designación de dos señores Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

3.° Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: — Un Vicepresidente y tres Vocales; y por un año: Síndico, cuatro Vocales suplentes y Síndico suplente.

ORDEN DEL DÍA:

(Para la Asamblea Extraordinaria)

1.° Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones al Estatuto que indique la oficina pertinente, para adaptarla perfectamente a la Ley N.° 11.388.

2.° Modificación del estatuto del Auxilio Mutuo.

3.° Consideración del reglamento de la nueva serie C. del Auxilio Mutuo.

Manuel Dolarea, presidente. — Raúl Salas, secretario.

e20 mayo N.° 13.072 v31 mayo

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Calle Victoria N.° 673 (1er. piso)
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 32 y 4? de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día dos de Junio próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad calle Victoria N.° 673, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del capital social a $ 3.000.000 moneda nacional de c|l. y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el Artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus Arts. 2 inciso a) 3, 4, 5, 6, 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los Artículos 48, 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a estas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

Nota: — Se advierte que los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los Artículos 3? y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

Otra: — Desde la fecha, quedan a la disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

Otra: — En el acto de la Asamblea, se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.000 v2 junio

CIRCOLO ITALIANO
Florida 374 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo corriente, a las 20.30 horas, en el edificio social, Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de Marzo de 1927 e Informe de los Revisores de Cuentas

2.° Constitución de hipoteca, cancelándose otra anterior.

3.° Elección de seis Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de tres Revisores de Cuentas y dos suplentes.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927. — Doctor David J. Spinetto, secretario.

e19 mayo N.° 13.050 v30 mayo

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 10 de Junio, a las 16 en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre las acciones a ejercitarse con motivo de la destrucción de las construcciones e instalaciones fijas del Hipódromo y remate de sus materiales en ejecución seguida por el Fisco de la Provincia sin notificación ni intimar pago alguno a la Sociedad.

2.° Resolver sobre las personas que deben encargarse de la defensa de la Sociedad o en otro caso dejarlo a resolución de la Comisión Directiva, autorizándola al efecto.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad, diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 mayo N.° 12.959-v-1.° junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION
Secretaría Electoral
PUBLICACION DEL REGISTRO ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo a las quince horas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, 6.° piso.

v24 junio

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón, destinados a los servicios de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Mayo corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|184-v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v22 junio

Llámase a licitación para el día 30 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca y para el 8 de Junio del mismo año, a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza y a las 15,15 horas, para la de artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Prosecretaria.

v30 mayo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de armarios, artículos de ropería, y colchonería y relojes de control, destinados a la habilitación de desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Alsina N.° 2650, Capital Federal), el día 27 de Junio, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Mayo 27 de 1927. — El Director.

v27 junio.

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.

v9 junio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción en general, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, conforme a los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, respectivamente.

La licitación tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301. — El Director.

v3 julio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argetina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley 4.600. Vto. 15 de Junio de 1927, $ o|s 447.200 v|n.

Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6.300. — Vto. 1.° de Julio de 1927, $ o|s 66.600, v|o.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio en la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltda, Londres, hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento, debiendo presentarse los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907 llevando adherido el cupón del 15 de Diciembre entrante y los de Crédito Argentino Interno 1910 con el cupón de Enero de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. —El Secretario.

v-2 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible—

8.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ra, puesto en la carbonera.
200 kilos de carbón de madera dura.

Leche y manteca—

1.400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza.
14 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

600 blusas de brin.
60 blusas de cocinero.
250 camisas de plancha.
300 camisas de color.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
200 colchas.
250 cuellos.
80 delantales azules.
70 delantales blancos.
550 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
1.000 pañuelos.
600 repasadores.
550 servilletas.
350 sábanas.
350 toallas de baño.
550 toallas de mano.
800 pares de medias.
600 pantalones de brin.
300 bolsitas para ropa.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 2 de Junio próximo a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director

v2 junio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de ferretería que se necesitaran durante el mes de Junio de 1927.

TALLERES

Mecánica—

5 litros de aceite para dínamo.
2 kilos estaño compuesto en barritas 33 o|o.
2 kilos grasa consistente.
2 litros ácido muriático.
2 kilos resina en piedras.
30 hojas tela esmeril.
100 kilos hierro planchuela 20 x 4 mm.
100 kilos hierro planchuela 30 x 6 mm.
100 kilos hierro planchuela 40 x 10 mm.
100 kilos hierro planchuela 40 x 6 mm.
100 kilos hierro ángulo 25 x 25 x 4 1|2.
50 kilos hierro redondo 1|2.
2 chapas 2 x 1 metros hierro galvanizado 1|2 mm espesor.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 20 x 5 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 20 x 7 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 30 x 7 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 40 x 9 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 45 x 10 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 50 x 11 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 60 x 14 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 90 x 14 mm.
3 docenas mechas N. A. 6 mm.
4 docenas mechas N. A. 7 1|2 mm.
3 docenas limas planas 4 mm.
2 docenas limas planas 8 mm.
3 docenas limas planas 12 mm.
1 docenas limas redondas 4 mm.
1 docenas limas redondas 8 mm.
2 docenas limas cuadradas 6 mm.
2 docenas limas triángulo 6 mm.
10 kilos remache hierro cónica mm 7 x 20.
5 kilos remache hierro cónica mm 6 x 15.
2 docenas pares fichas hierro 2 alas, 5 agujeros.
2 docenas pares fichas hierro 2 alas, 3 agujeros.
20 paquetes tornillos hierro 20 x 25.
10 paquetes tornillos hierro 18 x 20.
10 paquetes tornillos hierro 19 x 30.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 30.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 35.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 40.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 45.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 50.
12 pasadores hierro reforzado 25 cm.
12 cerraduras combinación puerta mm 70.
10 kilos cola francesa.
2 galones barniz "Carruaje".
10 kilos clavos sin cabeza de 1 2 ".
10 kilos clavos s|cabeza de 3|4 ".
10 kilos clavos s|cabeza 1 ".
10 kilos clavos s|cabeza de 2 "
10 kilos clavos s|cabeza.
50 kilos clavos de cada medida 1" 1 1|2"; 2"; 2 1|2"; 3"; 4"; 6".
1 kilos piola para sierra.
12 candados medianos.
100 pitones para candados.
1 cajón vidrios dobles 460 x 660.
2 kilos grapas chicas de hierro 1 cm.
35 kilos masilla blanca.
1 máquina de cortar angalestes (para cuadros), c|serrucho ref.
12 martillos tamaños surtidos de medianos a grandes, en total 12.
12 tenazas tamaños surtidos, de medianos a grandes.
2 kilos tachuelas chicas de hierro de 1 cm.
12 prensas hierro, de mano (reforzadas), de 10 pulgadas.
18 ídem ídem ídem de 8 pulgadas.
12 ídem ídem ídem de 6 pulgadas.
6 sargentos de hierro reforzado, largo (que apriete) m. 1.20.
6 sargentos de hierro reforzado, largo (que apriete) m. 1.
6 barriletes de hierro tornillos reforzados para bancos.
10 taladros a crique reforzados.
2 juegos de formones con chanfle (marca dos leones), de 1 a 16 líneas.
10 escoplos con cabo de 1 a 5 líneas, por número.
10 mechas destornilladores para taladros.
6 fresadores americanos para taladros p|madera.
1 juego completo de barrenas (para madera blanda).
1 juego completo de barrenas (para madera dura).
12 mechas para taladros de 3 a 6 mm
10 serruchos de costilla tamaño surtido.
6 serruchos largos tamaño regular.
1 acanalador americano completo N.° 1.
12 escofinas p|madera (tamaño surtido).
6 compases tamaños surtidos.
2 docenas limas triangulares p|afilar sierras marca Perdiz, de 4 y 5 pulgadas.
2 coleros de hierro, uno tamaño grande y otro regular.
10 hierros p|cepillos (marca dos leones), de 42 a 48 mm.
8 cepillos completos para pulir.
10 rasquetas de acero.
2 cepillos de dientes.
4 armazones para sierra fija p. 12" con cambio en el resorte.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 2 de Junio próximo en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas (sábados de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — El Secretario.

v2 junio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próx.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas de brin.
20 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
300 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
100 frazadas de lana.
470 fundas.
10 fundas de piano.
100 guardapolvos.
20 gorros blancos.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos.
80 sacos.
80 pantalones.
225 repasadores.
520 sábanas.
400 servilletas.
200 toallas turcas.
500 toallas higiénicas.
90 toallas sinfín.
40 tricotas de lana.
40 vestidos.
115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 31 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, de 9 a 13 horas. Rivadavia N.° 6277.

v31 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha, Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 junio.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1927, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, aves y otros animales de corral, huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, combustibles, lavado de ropas, alcohol y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este Establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — La Dirección.

v1.° junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en la Dirección del citado Establecimiento.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —

28.000 kilos de chapas de hierro, lisa N.° 12, de 1 x 2 metros.
16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
5.200 kilos de hierro ángulo de 0.035 x 0.006.
4.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
20.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.
8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.020.
24.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.025.
80.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.035.
80.000 tornillos para madera cabeza frezada, de 20|20.
400 kilos de pintura bakelita, negro verdoso.
600 kilos de barniz bakelita, sin color.
280 kilos de cola del país.
20 kilos de masilla colorada.
12.000 hojas papel lija N.° 2.
4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido.
120 kilos de sulfato de bario.
20 kilos de negro humo.
40 kilos de goma laca.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.

v7 junio

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de 200.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: Cedro, Roble, Nogal, Quebracho blanco, Algarrobo, Urunday, Peteriby, Incienso, Guatambú, Viraró o Virapitá y Lapacho.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas. — Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Administración, Jefe de la División Compras.

v24 junio

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 17. — Hospital Militar Central

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de las veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

Escuela Superior de Guerra

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería.

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

Regimiento 3 de Infantería

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

Liniers

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpón en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Día 20. — El Palomar

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 15,45. — Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa).

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela.

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

Día 22. — Salta

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería.

Mendoza

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

Córdoba

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Corrientes

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

Día 22. — Concepción del Uruguay

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

Rosario

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, idem, idem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Santa Fe

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Tucumán

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo lós proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v-17 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública número 1143, por el término de treinta días, para la ejecución de relleno con arena sin barro (90.000 mts. cúbicos aprox.) de un terreno de treinta mil metros cuadrados de superficie, situado al O del camino que une el Puerto Nacional de Ingeniero White con Bahía Blanca, según pliego de bases y condiciones que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso 3.°. Las propuestas serán abiertas el día (30) treinta de Mayo próximo a las (15) quince horas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes veintiséis de junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-28 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desaguaderos pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil doscientas toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico para la clarificación de las aguas de consumo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles primero de Junio próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Bacteriología.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Oficina de Licitaciones Públicas.

v30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor marino Diesel, sin compresor, de 50 H. P.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso).

o|6624 v2 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de artículos varios, con destino al Stock de Economato.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6611-v-6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Santiago a Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de: inmediato acceso a San Ignacio, de San Ignacio hacia Ayacucho, de San Ignacio hacia Balcarce y de San Ignacio al Nordeste - Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14,30 horas, para la continuación de las obras del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, Zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Juan (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v-1.° junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bel Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6615 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.
Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.
Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 233|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18. lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de m'l cadenas de acero dulce, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1789|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n., de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 mayo

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. - - La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39), con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 12 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número G. C. 1542|26 A.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administracin.

v30 mayo

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 55|927 ó 55-R ó 55-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 55|927.

Marca PEB, número 252|69, 13 cajones, vapor Mosella, paquete 1709, fecha de entrada Abril 19|924.

EL JEFE

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 53|927 ó 53-R ó 53-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 53|927.

Marca H O F C, número 591|94, 4 cajones, vapor Crefeld, paquete 945, fecha de entrada Marzo 1|924.
Marca HOFC, número 603, 1 cajón, vapor Crefeld, paquete 945, fecha de entrada Marzo 1|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 42|927 ó 42-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos 42|927.

Marca J H H, número 746. 5015, 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 41|927 ó 41-R ó 41-R, que deben presentarse a esta Aduna para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos 41|927.
Marca A M X, número 40665, 1 cajón, vapor Vaubán, paquete 2464, fecha de entrada Junio 13|923.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 40|927 ó 40-R ó 40-R, que deben presentarse a esta Aduna para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 40|927.
Marca FEBA, número 2491|96, 6 cajones, vapor Gral. Belgrano, paquete 4142, fecha de entrada Sept. 24|924.
Marca FEBA, número 2498|99, 2 cajones, vapor Gral. Belgrano, paquete 4142, fecha de entrada Sept. 24|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 44|927 ó 44-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 44|927.

Marca C S, número 2782. 1|2, 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 52|927 ó 52-R ó 52-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 52|927.

Marca HGL, s|n., 65 rollos, vapor Crefeld, paquete 945, fecha de entrada Marzo 1|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 51|927 ó 51-R ó 51-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, sentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 51|927.

Marca EFV, número 1, 1 cajón, vapor Crefeld, paquete 954, fecha de entrada Marzo 1|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 47|927 ó 47R- ó 47-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 47|927.

Marca H, número 13|16, 4 cajones, vapor Mendoza, paquete 4767, fecha de entrada Noviembre 7|924.

EL JEFE
v-1 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 37|927 ó 37-R ó 37-R, que deben presentarse a esta Aduna para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 37|927.

Marca A V H, número 35013, 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 3809, fecha de entrada Agosto 26|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 39|927 ó 39-R ó 39-R, que deben presentarse a esta Aduna para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 39|927.

Marca P R J. número 162|88, 27 cajones, vapor Gral. Belgrano, paquete 4142, fecha de entrada Sept. 24|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 43|927 ó 43-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por

Legajo de rezagos 43|927.

Marca: en triángulo H, arriba C M número 125. 5|8, 4 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N. 1033|926 o 3639-A o 1033 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1033|926

Marca G-G-C, N.° 135-36, 2 cajones, vapor Almak, paquete 1068, fecha de entrada 18 de abril de 1921.

El Jefe
v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N. 1026|926 o 3632-A o 1026-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1026|926

Marca M-R-L N.° 1, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 455, fecha de entrada 13 de abril de 1919.

El Jefe
v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 36|927 o 36-R o 36-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenazas.

Legajo de rezagos N.° 36|927

Marca espada 602, N.° 4, 1 cajón, vapor Mosella, paquete 3107, fecha de entrada 12 de julio de 1927.

El Jefe
v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 33|927 o 33-R o 33-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 33|927

Marca feba, S|N, 29 cajones, vapor Vigo, paquete 3283, fecha de entrada 23 de julio de 1924.

El Jefe
v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 32|927 o 32-R 32-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la primera publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 32|927

Marca J|B, N.° 1039, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 3283, fecha de entrada 23 de julio de 1924.

El Jefe
v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 31|927 ó 31-R ó 31-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 31|927

Marca en diamantes 13, N.° 81, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 3283, fecha de entrada 23 de julio de 1924.

El Jefe
v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 30|927 o 30-R 30-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 30|927

Marca germa, N.° 11034|35, 2 cajones, vapor Liparí, paqute 2942, fecha de entrada 2 de julio de 1924.

El Jefe
v31 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 29|927, 29-R o 29-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 29|927

Marca V-C, N.° 2801|3, 3 cajones, vapor P. de Udine, paquete 2590, fecha de entrada 12 de junio de 1924.

El Jefe
v31 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 420 m. ó 405 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de de publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca: A. Balestirri. s|n. 1 fardo, vapor "M. Sarmiento", serie E.. 6030, fecha de entrada Dbre 1|926.

Marca: Oscar J. Ortiz, s|n. 1 valija, vapor "T. Internal", serie E. 6095, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: En triángulo W. N.° 8420, 1 cajón, vapor "Madrid", serie E. 6114, fecha de entrada Dbre. 3|926.

Marca: S. Luudlerg s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E.6198, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: A. P. Severgruri, s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E. 6.200, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E. 6201, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E.. 6202, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: H. Casale y Cía., N.° 11, 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6305, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: F. J. Olivari, s|n. 1 cajón, vapor "S. Cross', serie E. 6318, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: M. J. Scheukel, N.° 5625, 1 cajón, vapor "Baden", serie E. 6326, fecha de entrada Dbre. 11|926.

Marca: F.. P. Orden, N.° 3470, 1 cajón vapor "Cap. Norte", serie E. 6395, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: H. Ellio Insp. F. C. C. A. s|n., 1 paquete vapor "El Uruguayo", serie E. 6423, fecha de entrada Dbre. 17|926.

Marca: A. R. Lery, s|n. 1 cajón, vapor "Cap. Norte", serie E. 6477, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: Ashworth y Cía., s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa" serie E. 6490, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Otto C. Hellbmoth, s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa", serie E. 6497, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Noe Cocca, s|n., 1 cajón, Tren Inter. serie E 6519, fecha de entrada Dbre. 21|926.

Marca: A. Bazo, s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6536, fecha de netrada Dbre. 23|926.

Marca F. Hubbe. s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6544, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: Vda. de Canale, s|n., 1 cajón, vapor "R. V. Eugenia", serie E. 6635, fecha de entrada Dbre. 26|926.

Marca: S. A. M. de Mandatos, s|n., 1 cajón, vapor "Hinghland Glen" serie E. 6764, fecha de entrada Dbre. 29|926.

Marca: Antonio Marino, s|n., 1 paquete, vapor "Re Vittorio", serie Z. 4917 fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca: L. K. Selrater, s|n., 1 cajón, vapor "Avon", serie Z. 4958, fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca Eduardo Lafontañe, s|n., 1 lío, vapor "Kolm", serie Z. 5008, fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca: D. Orsini, s|n., 1 paquete, vapor "P. Giovanna", serie Z. 5258, fecha de entrada Dbre. 10|926.

Marca: M. Esterly, s|n., 1 cajón, vapor "Lutzon", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: E. Trigalli, s|n., 1 cajón, vapor "G. Césare", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 30|926.

Marca: Antonio Serni. s|n., 1 baúl, vapor "Taormina", serie Z. 3107, fecha de entrada Mayo 31|926.

El Jefe.
v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 38|927 ó 38-R ó 38-R, que deben presentarse a esta Aduna para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 38|927.

Marca R G, número 3078, 1 cajón, vapor Malte, paquete 4029, fecha de entrada Sept. 15|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 28|927 ó 28-R o 28-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 28|927

Marca C-P-F, N.° 5-10-11, 3 cajones, vapor Groix, paquete 1678, fecha de entrada 21 de abril de 1924.

El Jefe
v31 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, correspondientes a la nota sobrante, N.° 763 A. ó 268 D|927, que pasado el término de 15 días de publicado el presente aviso la Aduana procederá de acuerdo al artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: S|M. s|n., 2 paquetes, vapor "C. Hylle", paquete 648, fecha de entrada Febrero 2|927.

El Jefe.
v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes a la nota sobrante N.° 403 A. 927 ó 213|927, y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado el término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|m. s|n. 2 rollos, vapor: se ignora.

Marca: En triángulo 4012, s|n., 1 rollo, vapor: se ignora.

Marca: A. J. C. N.° 2984, 1 cajón, vapor: se ignora.

El Jefe.
v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 46|927 ó 46-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 46|927.

Marca A B C, número 1781|2|3, 3 catrador de la Aduana de la Capital, don fecha de entrada Octubre 26|924.

Marca A B C, número 1861|2|187, 3 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

Marca A B C, número 1784, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

Marca A B C, número 1951|8, 8 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 23|927 ó 23-R, ó 23-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 23|927.

Marca ABC, número 81|92, 12 cajones, vapor Desirade, paquete 944, fecha de entrada Marzo 10|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 1032|926 o 3638-A o 1032-R, que deban presentarse a esta Aduaan, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo a l artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1032|926

Marca G G-C 532, S N, 1 cajón, vapor Keresapa, paqute 971, fecha de entrada 9 de abril de 1921.

El Jefe
v31 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 25|927 ó 25-R, ó 25-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 25|927.

Marca GV, número 1200, 1 cajón, vapor Eubee, paquete 1512, fecha de entrada Abril 16|924.

EL JEFE
v31 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 24|927 ó 24-R, ó 24-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 24|927.

Marca: en diamante: BASA, número 1|6, 6 cajones, vapor Marquesa, paquete 1560, fecha de entrada Abril 15|923.

EL JEFE
v31 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 54|927 ó 54-R ó 54-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 54|927.

Marca QS, número 538|39, 2 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 1514, fecha de entrada Abril 6|924.

EL JEFE
v31 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 45|927 ó 45-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 45|927.

Marca B G, s|n., 39 cajones, vapor A. Delfino, paquete 4544, fecha de entrada Octubre 26|924.

EL JEFE
v.30 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 49|927 ó 49-R ó 49-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 49 927.

Marca BWC, número 310, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

EL JEFE
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 50|927 ó 50-R ó 50-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 50 927.

Marca Ernesto Amén, s|n., 40 cajones, vapor P. de Udine, paquete 766, fecha de entrada Junio 19|924.

EL JEFE
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 56|927 ó 56-R ó 56-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 56|927.

Marca: arriba SS, abajo: 639, número 1|2, 2 cajones, vapor Weser, paquete 1903, fecha de entrada Abril 29|924.

EL JEFE
v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 48|927 ó 48-R ó 48-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 48|927

Marca PV, s|n., 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 4767, fecha de entrada Noviembre 7|924.

EL JEFE
v4 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Giuseppetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **José Chiesa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Sueyro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Degiorgi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quinteros que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.

v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario.

v 8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Insaurralde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — El secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. El Secretario

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rojas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Gobbi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacuho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927. — El Sertario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de tres días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenclusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Carmen S. de Guzzi, por sí y sus hijos menores doña Concepción Bruna Ana, Gregorio y Angela María, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Tomás Guzzi.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario

v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión don Waldo Chocobar, por los menores Delia, Roberto y Matilde Romano, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Sarvelio Romano.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario

v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosaura Zelada de Arauz, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eulogio Arauz.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — El Secretario

v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Natalia S. de Miranda, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Miranda.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario

v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión don José Pallas, por las menores Isabel y Sofía Pallas, en su carácter de hijas del ex jubilado, don José Pallas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario

v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Pilar Santos de Castiñeira, por sí, en su carácter de viuda del ex caballerizo de la Policía de la Capital, don Manuel Castiñeira.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario

v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Consuelo Rodríguez de Moreda, por sí y sus hijos menores Luis, Concepción María y Manuel Darío Moreda, en su carácter de viuda de hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Moreda.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — El Secretario

v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. **Victorio Hausvirt**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Espina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angela Tarucio**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vanades**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Arminda Agüero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Ransky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Leoni Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Juan José Sorthcix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adolfo o Rodolfo Ragneri**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril de 1927 — P. Molinari.

E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Logrande**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — P. Molinari.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carmelo De Tomaso, Angel Zalazar** y a la mujer **María Isabel Figueras de Torto**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bisuli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María C. de Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favotto, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.

Buenos Aires, enero . . . de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matias Bello.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.

José A. Recagno

E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo.

E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

P. Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

J. J. Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Campana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

J. J. Sorteix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. [illegible] v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Nicolás Tsvetanevic**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **José Fernández**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Otero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4098 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padila, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.
e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Nicolás Giorno**, acusado de disparo de arma; **Arturo Villa**, acusado de hurto, y a **Irene Caseres**, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secrtario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Norando**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Cruz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Miguel Lastra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-3 mayo s|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alvarez Dorna**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cáceres o Pedro Oyarzábal Ponce**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — **Carlos A. López Lécube, secretario.**
e-3 mayo s|p. p. 3951 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Gayese**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amado**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Blas Ugarte**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Gaje Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. —

Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Adelina Calviño**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1927 — **José J. Raggio, Juez de Paz.**
e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Valentín Franchi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. —

Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Landeira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 1.° de 1927. —

Hugo Pinto, secretario.
e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Emilio Fernández y José Desiderio Bermúdez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mosquera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, abril 23 de 1927. —

Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 25 de 1927. — **Héctor E. González, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.**

e3 mayo s|pp. 3979 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Menaly o Aníbal Perea o Persa o Pereyra (a) "Brasilero"**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Jobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires sección La Plata, doctor Rafael A. Lezcano, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clermont**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Pedro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. Döllera, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4003-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Juda o Judas Fruitman**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-21 mayo s p.p. 4005-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707 para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación de presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Víctor Mónaco**, para que comparezca a tomar intervención, por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4006 v9 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Del Giudice**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.45 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. — v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|c L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "**La Paz**" (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima, proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada **Mar**, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color **plomo y** la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, y por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v8 junio.

TALL. GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL